BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 25 de Junio de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.546

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

157.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase:

Director General de Administración, al Coronel don Ernesto Baldassarre, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.

Director General de Ingenieros, al Coronel don Manuel G. Pinto, de la misma.

Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al Coronel don Juan Beverina, Comandante de Artillería de la D. 4.

Comandante de Artillería de la 4.ª División de Ejército, al Teniente Coronel don Julio R. de la Vega, de la misma.

Comandante de Ingenieros de la 3.ª División de Ejército, al Teniente Coronel don Antonio F. Bossi, Director del Arsenal Esteban de Luca.

Comandante de Ingenieros de la 4.ª División de Ejército, al Coronel don Melitón Díaz de Vivar, de la Disponibilidad.

Comandante de Ingenieros de la 5.ª División de Ejército, al Coronel don Arturo Molinari, del Consejo de Guerra para Tropa de Córdoba.

Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, al Coronel don Anselmo Juanto, de la D. G. A.

Jefe de la Sección Movilización de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel don Antonio Esteverena, de la Disponibilidad.

Jefe de la I División de la Dirección General de Ingenieros, al Teniente Coronel don Luis E. Schulze, de la misma.

Comandante de Infantería de la 5.ª División de Ejército, al Teniente Coronel don Guillermo Moura, del R. 3.

Juez de Instrucción Militar de la 1.ª División de Ejército, al Teniente Coronel don Alberto Gazari, del D. M. 25.

Secretario de la Dirección General de Administración, al Teniente Coronel don Guillermo A. Terán, de la misma.

Vocal del Consejo de Guerra para Tropa de Córdoba, al Mayor don Simón Leal, del D. M. N.° 48.

Jefe de las Tropas y Escuela de Comunicaciones, al Teniente Coronel don Antonio Ambrusso, de la Esc. de Comunicaciones.

Director de la Escuela de Comunicaciones, al Teniente Coronel don Alfredo Zavaleta Carriego, de la D. G. A. G.

Jefe de Agrupación N.° 1 de Comunicaciones, al Teniente Coronel don Saturno Pérez Ferreyra, de la D. G. I.

Jefe del I Batallón de Comunicaciones, al Mayor don Oscar Quiquisola, de la Lista Ofic. en el Extr.

Jefe del II Batallón de Comunicaciones, al Mayor don Ramón Britos Arigós, del I. G. M.

Jefe del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, al Teniente Coronel don Luis Carlos Antonio Fossati, del III Ac.

Jefe del I Grupo del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, al Mayor don Ernesto Florit, Agregado Militar en Francia.

Jefe del II Grupo del Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, al Mayor don Delfín Gorriti, del Cdo. de la D. 5.

Jefe del I Grupo del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, al Mayor don Cornelio Malanca, de la D. G. P.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 3 de Infantería, al Mayor don Alejandro H. Rodréguez, del D. M. 53.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 3 de Infantería, al Mayor don José I. Ríos, del R. 11.

Jefe del I Batallón del Regimiento de Infantería Montada N.° 8, al Mayor don Juan J. Seery, de la misma Unidad.

Jefe del I Batallón del Regimiento de Infantería Montada N.° 10, al Mayor don Moisés A. Echegoyen, de la D. G. A. G.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", al Mayor don José O. de Allende, del R. 5.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería, al Mayor don Carlos Riccheri, del R. 11.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 17 de Infantería, al Mayor don Juan B. Vieyra, del Comando de la D. 2.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 17 de Infantería, al Mayor don Pedro Sahores, de la D. G. P.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 14 de Infantería, al Mayor don Miguel L. Pianta, del R. 6.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 19 de Infantería, al Mayor don Luis R. Galeano, de la D. G. A. G.

Jefe del II Batallón del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", al Mayor don Rogelio Carloni, del R. 8 M.

2.° Jefe del Regimiento N.° 6 de Caballería, al Mayor don Manuel F. Niella, del Cdo. de la D. 3.

2.° Jefe del Regimiento N.° 7 de Caballería, al Mayor don José M. Menéndez, del E. M. G. E.

Jefe interino del Regimiento de Gendarmería, al Mayor don Secundino Bedoya, de la misma Unidad.

2.° Jefe del Regimiento de Gendarmería, al Mayor don Luis H. Videla, del D. M. N.° 4.

Jefe del I Grupo del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, al Mayor don Héctor A. Barreiro, del I. G. M.

Jefe del I Grupo del Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, al Mayor don Bernardo Servat, de la Disponibilidad.

Jefe del III Grupo de Artillería a Caballo, al Teniente Coronel don Juan C. Rubio, de la D. G. A. G.

Jefe del I Batallón de Ferrocarrileros, al Mayor don Ramón Barrenechea, de la Escuela de Comunicaciones.

Jefe del Distrito Militar N.° 56, (Monteros), al Mayor don Manuel R. Thorne, del I. F. C.

Jefe del Distrito Militar N.° 14, (Zárate), al Mayor don Pedro V. Aguiar, del Arsenal "San Lorenzo".

Jefe del Distrito Militar N.° 15, (Avellaneda), al Mayor don José W. Rosasco, del R. 14.

Jefe del Distrito Militar N.° 20, (Chascomús), al Teniente Coronel don Mario J. Godoy, del C. 10.

Jefe del Distrito Militar N.° 24, (Bahía Blanca), al Teniente Coronel don Juan C. Estivill, del R. 5.

Jefe del Distrito Militar N.° 32, (Paraná), al Mayor don Pedro S. Abadie Acuña, del E. M. G. E.

Jefe del Distrito Militar N.° 43, (Córdoba), al Teniente Coronel don Daniel Leguiza, del Cdo. de la D. 4.

Jefe del Distrito Militar N.° 57, (Tucumán), al Teniente Coronel don José A. Cerqueira, de la D. G. T. y G.

Jefe del Distrito Militar N.° 58, (Alderetes), al Mayor don Julio Gras, del Cdo. de la D. 2.

Jefe del Distrito Militar N.° 66, (Viedma), al Mayor don Raúl Lavandeira, del Comando de la D. 3.

Jefe del Distrito Militar N.° 48, (Cruz del Eje), al Teniente Coronel don Alberto J. Castro, de la Lista Ofic. Extr.

Jefe del Parque y Trenes del Comando de la 4.ª División de Ejército, al Mayor don Guillermo de Allende, de la D. G. A.

Jefe Militar del Hospital Militar Central, al Capitán don Fortunato Giovannoni, del D. M. 2.

2.° Jefe del Distrito Militar N.° 1, al Capitán don Felipe Apalategui, del R. 18.

Vocal del Consejo de Guerra para Tropa de Córdoba, por un nuevo período, al Teniente Coronel Retirado don Raúl Navarro Ocampo.

Fiscal del Consejo de Guerra para Tropa de Córdoba, por un nuevo período, al Capitán Retirado don Oscar Berreaute.

Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel don Carlos H. Rodríguez, de la D. G. A. G.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Ministerio de Agricultura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Junio 7 de 1929.

13. — Expediente 4367-1929.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Dirección General de Ganadería, Inciso 6.°, División Policía Sanitaria, Item 4, Veterinario Inspector destacado, Partida 4, a Juan Prack.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Continuación créditos de partidas no comprendidas en la Ley 10.285.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

60. — Expediente 13.349-O-1929. — Atento lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Contabilidad con respecto a la continuación de créditos de un Ejercicio para el siguiente; y

Considerando:

Que existen cuentas pendientes por concepto de suministros y servicios hechos al Estado, durante los años 1927 y 1928, cuyo pago no ha sido posible realizar antes del cierre de los Ejercicios correspondientes en razón de la tramitación previa que requieren las facturas respectivas, muchas de las cuales han sido presentadas para su liquidación con atraso considerable;

Que igualmente debe liquidarse a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles los aportes establecidos por Ley 4349 correspondientes al segundo semestre de 1928, en concepto de descuentos al personal obrero para

el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, sueldos de empleados vacantes y descuentos por inasistencia, lo que exige necesariamente la compilación y clasificación de todas las documentaciones relacionadas con el particular;

Que del mismo modo existe en suspenso la liquidación de diversas cuentas por servicios y suministros hechos en Ejercicios anteriores, para cuyo pago la Ley 11.260 proveyó recursos especiales sin que hasta la fecha haya sido posible efectuar totalmente la liquidación de las facturas correspondientes;

Que es una medida de buena administración el promover la continuación de aquellos créditos no regidos por la Ley 10.285 y cuyo destino está comprometido de antemano por las documentaciones de pago en tramitación, pues de lo contrario se produciría la caducidad de los mismos determinadas por el artículo citado de la Ley de Contabilidad con el consiguiente perjuicio para los acreedores, que, de otra manera, deberían aguardar una sanción legislativa de créditos especiales; por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Los créditos remanentes de los Presupuestos de 1927 y 1928, correspondientes a las partidas de los Anexos I y L, no regidas por la Ley 10.285, y los saldos de los Acuerdos de Junio 26 de 1928 (refuerzo de las partidas I-1-1-1- e I-1.°-2-1 de 1927 y 1928), continuarán durante el Ejercicio de 1929 al solo efecto de atender el pago de gastos producidos en el curso de los respectivos años y no abonados hasta la fecha.

Art. 2.° — Los créditos remanentes del Anexo L, ítem 8.°, de la Ley 11.260 (cuentas de Ejercicios vencidos), continuarán igualmente en el Ejercicio de 1929 para atender el pago de los gastos especificados en el mismo Anexo e ítem.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y anotado en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — E. Pérez Colman. — L. J. Dellepiane. — Elpidio González. — J. de la Campa.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

461. — Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor General del Ejército, el Capitán don Julio César Mendoza, del Cdo. de la D. 3.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

462. — Vista la solicitud que antecede, expediente E. 4308, (M. de G.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Batería de Acompañamiento del Regimiento N.° 6 de Infantería, el Subteniente don Tito U. Michelini, de la Escuela de Suboficiales.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Autorizando a varios oficiales a permanecer en el Registro de "Oficiales de Estado Mayor"

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

463. — Vista la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, expediente E., N.° 15.673, de la Dirección General del Personal, y atento a lo determinado por el N.° 24 del Reglamento del Estado Mayor General del Ejército, (R. R. M. 77),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Autorízase a permanecer en el Registro de "Oficiales de Estado Mayor", a los siguientes jefes y oficiales del mismo, que llevan ya más de dos años ocupando puestos de mando de tropas o destinos no considerados como de la especialidad de sus servicios:

Tenientes Coroneles don Carlos A. Gómez, don Angel Costa, don Francisco Bosch, don Leopoldo Patalano, don Asdrúbal Guiñazú, don Rodolfo Márquez, don Pedro P. Ramírez, don Benjamín Menéndez, don José M. Sarobe, don Rómulo E. Butti y don Edelmiro Farrell; Mayores don Juan C. Bassi, don Jorge J. Manni don Luis E. Perlinger, don Emilio Daúl y don Raúl A. González y Capitán don Luis R. Uranga.

2.° Esta autorización tendrá efectos hasta el 31 de Marzo de 1930.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

464. — Existiendo vacante,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Nómbrase Subdirector de Banda del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada, al Cabo 1.° Andrés Liborio Quinci, del A. 6.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

465.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel don Daniel M. de Escalada, del R. 15.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

466. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

Al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficiales de Estado Mayor", los Mayores don Luis C. Perlinger, de la Com. Adq. Extr. y D. Eduardo A. Larronde, del R. 1.

A la Dirección General de Administración, el Mayor don Raúl Bernasconi, del A. 1.

Al Regimiento N.° 2 de Caballería "Lanceros General Paz", el Teniente 1.° don Luis A. Oddone, del C. 5.

Al Regimiento N.° 5 de Caballería, "General Güemes", el Teniente don Héctor Etchegaray, del C. 2.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

467. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor don Honorio Gardi, Ayudante de la D. G. A. G.

A la Dirección General de Sanidad, el Farmacéutico de Ejército, asimilado a Capitán, don Juan F. Norrié, Secretario del H. M. C.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

468. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.° 15.830, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República de Chile, al Mayor don Angel Solari, del Estado Mayor General del Ejército.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Junio 20 de 1929.

469. — Vista la solicitud que antecede, expediente O. N.° 15.819, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República del Paraguay, al Teniente 1.° de Sanidad, doctor Juan A. Oribe, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 24 de Junio de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines	3.70
" marcas	390.—
" avisos varios	877.60
" adicional	142.50
Total	1.414.40

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

dades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de

La publicación de los Balances de las socie-
página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir
ducto del Ministerio de que dependan.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Se previene a los señores accionistas, que el día 25 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el dividendo definitivo por el ejercicio 1928-1929.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1929.—
El Secretario.

e24 junio N.° 2.453 v26 junio

CORPORACION "ANDES", S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

De conformidad con lo que dispone el Art. 7.° del Estatuto, comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones de la Sociedad, cuya preferencia en la subscripción le será reservada durante 30 días, a contar del 8 de Julio próximo. — El Directorio.

e20 junio N.° 2.414 v8 julio

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

885

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y ROBO, CON VIOLACION DE DOMICILIO

Capital autorizado y suscripto .... $ c|l. 2.000.000.—
" realizado .... " " 300.000.—
en 20.000 acciones, series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

(9.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de Abril de 1929

ACTIVO		$ c|l.
Accionistas:		
Capital suscripto aun no integrado		1.700.000.—
Caja		873.—
Bancos:		
Banco Alemán Transatlántico		335.593.31
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		165.000.—
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		—
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		19.359.92
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		—
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		45.000.—
		2.265.826.23
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		34.851.33
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio $	22.318.82	
" Robo "	3.000.—	25.318.82
Reservas facultativas:		
Reserva especial "	65.000.—	
" extraordinaria de siniestros "	35.000.—	100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio		8.154.24
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio $	3.839.45	
" Robo "	446.31	4.285.76
Compañías reaseguradoras		7.755.07
Sucursales y agencias		3.384.32
Dividendos pendientes		132.—
Acreedores varios		1.220.81
Cuentas de orden:		
Valores depositados		45.000.—
Intereses a devengar		3.223.40
Ganancias y Pérdidas		32.500.48
		2.265.826.23

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Emilio Albert, presidente; **De Boer, Hosmann y Cía.**, administradores; **Otto E. Frederking**, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

(9.° EJERCICIO)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de Abril de 1929

DEBE	$ c|l.
Sección Incendio	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	40.346.79
Siniestros pendientes	8.154.24
Reaseguros cedidos	173.410.01
Anulaciones	19.060.81
Reserva de riesgos en curso	22.318.82
Gastos de explotación	12.607.14
Impuestos y contribuciones	2.071.81
	277.969.62
Sección Robo	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.416.68
Siniestros pendientes	—
Reaseguros cedidos	11.857.68
Anulaciones	601.35
Reserva de riesgos en curso	3.000.—
Gastos de explotación	955.53
Impuestos y contribuciones	215.98
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3.087.97
	21.135.19
Administración	
Saldo transferido de la Sección Incendio	2.844.87
Gastos generales	2.292.55
Impuestos y contribuciones	5.582.—
Amortizaciones	1.275.—
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuentos de intereses	—
Saldo de utilidades	32.500.48
	44.494.90
HABER	
Sección Incendio	
Primas del ejercicio	248.267.88
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.200.92
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	21.655.95
Intereses	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2.844.87
	277.969.62
Sección Robo	
Primas del ejercicio	16.990.19
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	145.—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	4.000.—
Intereses	—
	21.135.19
Administración	
Saldo del ejercicio anterior	10.810.74
Saldo transferido de la Sección Robo	3.087.97
Intereses	30.132.25
Otras utilidades	463.94
	44.494.90

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Emilio Albert, presidente; **De Boer, Hosmann y Cía.**, administradores;

Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 2441 v25 junio

589

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO (S. A.)

DOMICILIO: BALCARCE 252

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 21|9 1922 — Reforma de los Estatutos de fecha 5|9|1924 —

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de febrero de 1923

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
” suscripto y realizado .... „ 1.322.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

(SEXTO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Tierras Puente Alsina — Riachuelo:			
Valor al 31|12|927, ... $ 804.663.93			
Agregar: por anulaciones sobre ventas 1925|26 y 27, costo .. .. .. „ 5.376.35			
$ 810.040.28			
Menos: costo ventas año 1928 .. .. „ 10.521.85	799.518.43		
Casitas	6.227.58		
Mejoras por desmonte	55.637.22	861.383.23	
Instalación alumbrado	204.80		
Instalación aguas corrientes	930.55		
Mejoras	1.542.85	2.678.20	
Muebles y útiles	113.60		
Maquinarias y herramientas	620.71	734.31	864.795.74
Activo circulante:			
No existe —			
Activo disponible:			
Banco de Avellaneda		17.128.02	
Caja de Ahorro — Banco Avellaneda		63.997.34	81.125.36
Activo exigible:			
Compradores de tierras		1.285.956.65	
Compradores de casitas		110.320.50	
Préstamos a amortizar		47.002.13	
A. Fiorito y Hermanos		9.665.36	
Depósito en garantía		2.200.—	1.455.144.64
Activo transitorio:			
Seguros			29.35
Activo nominal:			
Gastos de construcción			108.30
			2.401.203.39
Cuentas de orden:			
Costo cobrado no repartido — tierras		182.396.98	
Costo cobrado no repartido — casitas		29.045.75	211.442.73
			2.612.646.12

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.322.000.—	
Fondo de reserva legal		4.513.78	1.326.513.78
Pasivo exigible:			
Honorarios Directorio		7.69	
Depósito garantía		75.—	82.69
Pasivo transitorio:			
Ganancias a realizarse:			
Saldo al 31|12|1927	1.073.193.34		
Más: ganancias sobre:			
Ventas de tierras 1928 .. 26.386.15			
Venta de casitas .. .. 1.269.—	27.655.15		
	1.100.848.49		
Menos: ganancias brutas obtenidas sobre:			
Ventas tierras años: 1923, 24, 25, 26, 27 y 1928 99.545.57			
Ventas casitas años: 1924, 25, 26, 27 y 28 .... 5.326.01			
104.871.58			
Menos: por anulaciones			
Ventas tierras años: 1925, 26 y 1927. 13.615.38			
Casitas 1925 .. 872.16 14.487.54	119.359.12	981.489.37	
Transporte		**981.489.37**	**1.326.596.47**

Transporte		981.489.37	1.326.596.47
Cuentas a pagar	1.049.—		
Dividendo 1924	28.80		
Suspenso	5.—	1.082.80	982.572.17
			2.309.168.64
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1927		6.712.28	
Ganancia líquida ejercicio 1928		85.322.47	92.034.75
			2.401.203.39
Cuentas de orden:			
Cobranzas costo ventas tierras y casitas sobre detalle en el activo			211.442.73
			2.612.646.12

Juan P. Recondo, presidente. — Luis Argerich, secretario tesorero. — T. R. Ainscough, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Sexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1928

DEBE	$ c|l	$ c|l	$ c|l
Descuentos sobre cuotas anticipadas..	254.79		
Gastos generales	4.499.01		
Gastos de conservación	767.65		
Patente	500.—		
Contribución e impuestos	4.850.59		
Corriente eléctrica	1.254.80		
Aguas corrientes	1.697.14		
Comisiones	9.250.42		
Seguros	20.—	23.094.40	
Depreciaciones:			
Gastos de constitución 20 o|o sobre $ 16.576.50	3.315.30		
Muebles y útiles 10 o|o sobre $ 284.—	28.40		
Mejoras 20 o|o sobre $ 6.789.94 ...	1.357.99		
Maquinarias y herramientas 20 o|o sobre $ 2.951.03	590.21		
Instalación alumbrado 20 o|o s| pesos 1.003.92	200.78		
Instalación aguas corrientes 20 o|o sobre $ 2.514.59	502.92	5.995.60	
Compradores de tierras:			
Rescisión compra 1926		2.19	29.092.19
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		6.712.28	
Ganancia líquida ejercicio 1928		85.322.47	92.034.75
			121.126.94
HABER			
Saldo — Ejercicio 1927			6.712.28
Alquileres	709.86		
Intereses	8.545.69	9.255.55	
Compradores de tierras:			
Rescisión compra 1925 y 1927	144.37		
Compradores casitas:			
Rescisión compra 1925	143.16	287.53	
Por ventas de tierras:			
Ganancia bruta sobre cuotas cobrados correspondientes a:			
Año 1923 .. .. 19.677.25			
„ 1924 .. .. 20.629.50			
„ 1925 .. .. 23.429.16			
„ 1926 .. .. 7.345.54			
„ 1927 .. .. 26.642.75			
„ 1928 .. .. 1.821.37	99.545.57		
Por ventas de casitas:			
Ganancia bruta sobre cuotas cobradas correspondientes a:			
Año 1924 .. .. 704.02			
„ 1925 .. .. 3.030.55			
„ 1926 .. .. 310.22			
„ 1927 .. .. 1.074.42			
„ 1928 .. .. 206.80	5.326.01	104.8[illegible].58	114.414.66
			121.126.94

Juan P. Recondo, presidente. — Luis Argerich, secretario tesorero. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, mayo 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamento de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 junio N.º 2449 v25 junio

740

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES

Accidents - Vol - Maritimes - Risques - Divers - Réassurances

País de Origen Francia (París)

Domicilio: San Martin 232

Ramos que explota: Accidentes.

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 17 de 192

Casa matriz:
Capital autorizado .... Frs 10.000.000.—
» subscripto .... » 10.000.000.—
» realizado. .... » 10.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos

1°. de Enero al 31 Marzo de 1929.—(1er. Trimestre) 5°. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		788621 83
Banco de la Nación. (Cuenta de Títulos en Depósito)		408163 64
Caja y Bancos		2440 95
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	20000 —	
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2250 86	328684 46
Gastos de organización		
Cuenta de orden. (Conversión)	12726 17	
	34977 03	1527910 88
HABER		
Casa Matriz	34444 16	
Casa Matriz. (Cuenta de Títulos en Depósito)		408163 64
Reservas Ley 9688		599935 16
Siniestros pendientes		349171 —
Diversos acreedores	532 87	141717 96
Cuenta de orden. (Conversión		28923 12
	34977 83	1527910 88

Los directores, para la República Argentina
Levi Hermanos

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

El Primer Trimestre 1o. de Enero al 31 de Marzo de 1929

Sección Accidentes del Trabajo—	$ o/s	$ c/l.
DEBE		
Corretajes y comisiones		168198 99
Gastos Generales		9375 05
Siniestros		
Indemnizaciones	154495 49	
Asistencia médica	5 208 68	211704 17
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		389278 21
HABER		
Primas		383301 93
Patente y sellos		192 60
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		5783 68
		389278 21
Ganancia del Ejercicio anterior		234718 14

Sección Accidentes individuales—	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	729 33	7820 63
Gastos Generales	30 54	298 05
Siniestros	2000 —	630 —
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		8630 51
	2759 87	17379 19
HABER		
Primas	1620 72	17379 19
Patente y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Saldos	1139 15	
	2759 87	17379 19
Ganancia del Ejercicio anterior	2210 66	30825 58

Sección Marítimos—	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	789 65	12571 26
Gastos generales	76 24	1189 27
Siniestros	33 18	19968 88
Reaseguros locales pasivos	2629 22	
Saldos		3073 87
	3528 29	36803 28
HABER		
Primas	2608 72	35917 80
Patente y sellos	76 23	885 48
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	796 83	
Saldos	46 51	
	3528 29	36803 28
Ganancia del Ejercicio anterior	2487 40	49015 07

Sección Automóviles—	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones		11395 28
Gastos generales		377 75
Siniestros		4985 13
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		9108 58
		25866 74
HABER		
Primas		24873 90
Patente y sellos		992 84
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		25866 74
Ganancia del Ejercicio anterior		24543 60

Los directores, para la República Argentina

Levi Hermanos

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 junio N.° 2439 v25 junio

445

"SALVADOR DE BRUTIPER" Ltda.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

RECONQUISTA 144 — 2.° PISO — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 30 de marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 4 de mayo de 1926

Capital autorizado .... $ m|n. 1.000.000
" suscripto .... " " 1.000.000
" realizado .... " " 1.000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 20 de febrero de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:			
1) Inmuebles y sus accesorios. Campos:			
Según detalle inventario			922.053.30
2) Edificios:			
Según detalle inventario	32.000.—		
Amortización anterior 10 o|o	3.200.—		
	28.800.—		
Amortización este ejercicio 5 o|o sobre $ 32.000.—	1.600.—	27.200.—	
3) Alambrados:			
Según detalle inventario	30.742.80		
Amortización anterior 10 o|o	3.074.28		
	27.668.52		
Amortización de este ejercicio 5 o|o sobre $ 30.742.80	1.537.14	26.131.38	
4) Muebles y enseres:			
Según detalle inventario	11.654.—		
Amortización 20 o|o	2.330.80		
	9.323.20		
Amortización de este ejercieo 10 o|o sobre $ 11.654.—	1.165.40	8.157.80	
5) Rodados y arneses:			
Según detalle inventario	930.—		
Amortización anterior 20 o|o	186.—		
	744.—		
Amortización este ejercieo 10 o|o sobre $ 930.—	93.—	651.—	
6) Maquinarias:			
Según detalle inventario	2.366.—		
Amortización anterior 20 o|o	473.20		
	1.892.80		
Amortización este ejercicio 10 o|o sobre $ 2.366.—	236.60	1.656.20	
7) Herramientas:			
Según detalle inventario	50.—		
Amortización anterior 40 o|o	20.—		
	30.—		
Amortización este ejercicio sobre $ 50.—	10.—	20.—	
8) Muebles y útiles escritorio:			
Según detalle inventario	630.50		
Amortización anterior 10 o|o	63.05		
	567.45		
Amortización este ejercicio 10 o|o sobre $ 630.50.—	63.05	504 40	986.374.08
II. — Activo circulante:			
No existe:			
III. — Activo disponible:			
Caja			12.565.17
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios sobre inventario			67.000.—
V. — Activo transitorio:			
No existe			
VI. — Activo nominal:			
Gastos organización:			
Lo invertido	6.914.05		
Amortizado ejercicios anteriores 40 o|o ..	2.765.62		
	4.148.43		
Amortización este ejercicio 20 o|o sobre $ 6.914.05	1.382.81		2.765.62
			1.068.704.87
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía (del Directorio)			20.000.—
			1.088.704.87

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	2.538.19	1.002.538.19
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores sobre inventario		1.060.—
III. — Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Saldo		65.106.68
		1.068.704.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		20.000.—
		1.088.704.87

Salvador De Brutiper Limitada, Sociedad Anónima.

Carlos Patrón Costas, presidente. — Mario M. Guido, síndico suplente. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1928.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 o|o sobre $ 6.914.05 c|l. ...	1.382.81	
Edificios: 5 o|o sobre $ 32.000.—	1.600.—	
Alambrados: 5 o|o sobre $ 30.742.80	1.537.14	
Muebles y enseres: 10 o|o sobre $ 11. 654.—	1.165.40	
Rodados y arneses 10 o|o sobre $ 930.—	93.—	
Maquinarias: 10 o|o sobre $ 2.366.—	236.60	
Herramientas: 20 o|o sobre $ 50.—	10.—	
Muebles y útiles escritorio: 10 o|o sobre $ 630.50	63.05	6.088.—
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1.344.12
Patentes e impuestos		3.547.20
SALDO: utilidades del ejercicio	60.434.54	
Saldo utilidad del ejercicio anterior	4.672.14	65.106.68
		76.086.—
HABER		
Saldo ejercicio anterior		4.672.14
Arrendamientos		69.867.20
Intereses		1.546.66
		76.086.—

Salvador De Brutiper Limitada, Sociedad Anónima.

Carlos Patrón Costas, presidente. — Mario M. Guido, síndico suplente. —

Buenos Aires, mayo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamento de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 junio N.° 2406 v25 junio



649

Sociedad Anónima
"Estancias Loma Alta"
25 de Mayo 501

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Abril de 1924
y reformada el 14 de Febrero de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado ... $ m/n 800.000.—
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria de fecha 2 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Campo y accesorios		666720 —
Activo circulante:		
Semovientes		81684 —
Activo disponible:		
Caja		648 18
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		100471 29
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		849523 4.
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas		8000 —
		857523 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	800000 —	
Fondo de reserva legal	2676 98	802676 98
Pasivo exigible		
Acreedores		6466 68
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio actual	37546 28	
Saldo del ejercicio anterior	2833 48	40379 76
		849523 42
Cuentas de orden:		
Depositarios de acciones		8000 —
		857523 42

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Mortandad y amortización:		
De Haciendas		50311 70
Amortización instalaciones		19192 60
Contribuciones e impuestos		24171 34
Gastos generales		62084 02
Saldo: Utilidad del ejercicio actual	37546 28	
Saldo del ejercicio anterior	2833 48	40379 76
		196139 42
HABER		
Saldo anterior		2833 48
Explotación campo		187225 22
Intereses		6080 72
		196139 42

Alfredo Hirsch, presidente. — Ernesto Salomón y Alfredo Taullard, directores

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General y la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., que el Directorio somete a vuestra consideración, cuyos documentos he encontrado en un todo conformes con la ley y los libros.

Os aconsejo por lo tanto le prestéis vuestra aprobación

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1929

Atto. y S. S.

F. G. Ballantine, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández** Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

c25 junio N.º 2427 v25 junio

886

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.º 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMOS Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

(9.° EJERCICIO)

Capital autorizado y suscrito .... $ c|l. 1.500.000.—
,, realizado .... ,, ,, 450.000.—
en 15.000 acciones, series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de Abril de 1929

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Accionistas:		
Capital suscrito aun no integrado		1.050.000.—
Caja		430.79
Bancos:		
Banco Español	499.98	
,, Alemán	36.960.07	
,, Holandés	129.058.12	166.518.17
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta		—
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		474.545.45
Préstamos sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Amortizado totalmente		—
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		25.901.97
Compañías reaseguradoras		16.529.26
Deudores varios		—
Intereses y alquileres vencidos		—
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		—
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		35.000.—
		1.768.925.64

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Capital suscrito		1.500.000.—
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		33.118.24
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección incendio	15.235.91	
,, marítima	20.000.—	
,, robo	1.652.50	36.888.41
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		35.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección incendio	6.499.59	
,, marítima	16.597.54	23.097.13
Reserva para gastos de explotación:		
Sección incendio	3.415.60	
,, marítima	2.065.10	
,, robo	35.75	5.516.45
Compañías reaseguradoras	—	
Sucursales y agencias		39.466.48
Dividendos pendientes	—	
Acreedores varios	—	
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		35.000.—
Intereses a devengar		10.634.31
Ganancias y Pérdidas		50.204.62
	—	1.768.925.64

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

Casimiro Polledo, presidente; **De Boer, Hosmann y Cía.** administradores; **Guillermo Kraft**, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1928
(9.° EJERCICIO)

Aprobada, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de Abril de 1929

DEBE	$ c|l.
Sección Incendio	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	21.666.36
Siniestros pendientes	6.499.59
Reaseguros cedidos	115.741.71
Anulaciones	15.011.96
Reserva de riesgos en curso	15.235.91
Gastos de explotación	12.773.81
Impuestos y contribuciones	891.07
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2.378.20
	190.198.61
Sección Marítima	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	81.489.36
Siniestros pendientes	16.597.54
Reaseguros cedidos	270.484.60
Anulaciones	11.746.71
Reserva de riesgos en curso	20.000.—
Gastos de explotación	36.300.10
Impuestos y contribuciones	1.631.39
Saldo que pasa a la cuenta administración	1.272.92
	439.522.62
Sección Robo	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.183.72
Siniestros pendientes	—
Reaseguros cedidos	6.768.66
Anulaciones	495.90
Reserva de riesgos en curso	1.652.50
Gastos de explotación	772.60
Impuestos y contribuciones	105.72
Saldo que pasa a la cuenta administración	1.272.68
	12.251.78
Administración	
Gastos generales	2.192.35
Impuestos y contribuciones	6.150.—
Amortizaciones	1.400.—
Créditos incobrables	—
Otros quebrantos	—
Redescuentos de intereses	—
Saldo de utilidades	50.204.62
	59.946.97

HABER	$ c|l.
Sección Incendio	
Primas del ejercicio	168.843.45
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.592.34
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	15.762.82
Intereses	—
	190.198.61
Sección Marítima	
Primas del ejercicio	413.122.42
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	11.400.20
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	15.000.—
Intereses	—
	439.522.62
Sección Robo	
Prima del ejercicio	9.625.27
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	2.626.51
Intereses	—
	12.251.78
Administración	
Saldo del ejercicio anterior	9.445.90
Saldo transferido de la Sección Incendio	2.378.20
Saldo transferido de la Sección Marítima	1.272.92
Saldo transferido de la Sección Robo	1.272.68
Intereses	45.382.93
Otras utilidades	194.34
	59.946.97

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

Casimiro Polledo, presidente; **De Boer, Hosmann y Cía.** administradores; **Guillermo Kraft**, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 junio N.° 2442 v25 junio

657

Establecimiento Veterinario Paúl Hermanos Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE MAIPU N.° 25 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 10 de Diciembre de 1917
Inscripta en el Registro Público de C. el 26 de Enero de 1918

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» suscripto	» »	400.000 —
» realizado	» »	400.000 —

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 6 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m/n Saldo ant.	$ m/n Aumento	$ m/n Amortiz.	$ m/n Saldo
Activo fijo:				
Instalaciones fijas para amortizar 20 %	27390 56	718 50	5627 81	22511 25
Máquinas y herramientas 20 %	29171 16	7250 98	7284 42	29137 72
Muebles y útiles 10 %	45071 80	11646 69	5671 84	51046 65
Instalaciones 20 %	11384 68	—	2274 93	9099 75
Propaganda	26000 —	174459 25	163959 23	36500 —
Activo circulante				
Mercaderías			234538 62	
Activo disponible				
Caja			37 15	
Banco de la Nación			367 43	
» Prov. Buenos Aires			98 42	
» » » » Suc. La Plata			1209 —	
Dose & Cia. (Banco)			120 08	
Activo exigible				
Deudores varios			166687 57	
Documentos por cobrar			2819 58	
Seguros			2062 90	
Melizza Werk G. M. C. H.			3348 41	
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía			25000 —	
			584084 98	

PASIVO				$ m/n
Pasivo no exigible				
Capital suscripto				400000 —
Fondo de reserva				80000 —
Pasivo exigible				
Walter Leinau & Cia.				7704 55
Partidas en suspenso				202 55
Pasivo transitorio.				
No existe.				
Ganancias:				
Utilidades por distribuir.				71087 88
Transporte				559084 98

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		559084 98
Cuenta de orden:		
Garantía del Directorio		25000 —
		584084 98

Establecimiento Veterinario Paúl Hermanos, Limitada.
Eduardo Paúl, presidente. — E. Médice, tesorero.
R. Fernández Urrizal, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización:		
Instalaciones fijas para amortizar	5627 81	
Máquinas y herramientas	7284 42	
Muebles y útiles	5671 84	
Instalaciones	2274 93	20859 —
Gastos Generales:		
Seguros	2782 40	
Automóviles	12808 60	
Alquileres	27580 —	
Sueldos	116854 80	
Electricidad y gas	9918 84	
Caja chica	8150 —	
Propaganda	163959 23	
Teléfonos	857 12	
Gastos Generales	44896 25	
Deudores varios	2864 11	390660 85
Intereses y descuentos:		
Comisiones	19427 89	
Intereses y descuentos	1044 08	20471 97
Impuestos:		
Impuestos	3733 10	3733 10
Utilidades a distribuir:		
Utilidades a distribuir	71087 88	71087 88
		506812 80
HABER		
Mercaderías		506812 80
		506812 80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$ %	$ %
Saldo de Ganancias y pérdidas		71087 88
Accionistas 87 %	61846 46	
Directorio 10 %	7108 79	
Gerencia 2 %	1421 76	
Síndico 1 %	710 87	
	71087 88	71087 88

Establecimiento Veterinario Paúl Hermanos Ltda.
Eduardo Paúl, presidente. — E. Médice, tesorero.
R. Fernández Urrizal, síndico.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e25 junio N.° 2379 v25 junio

553

Miguel Caviglia Sociedad Inmobiliaria Limitada

Rivadavia N.° 5590—Buenos Aires

———oOo———

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 9 de Enero de 1925 y 6 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Abril de 1925 y 3 de Marzo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto	» »	1.305.000.—
» realizado	» »	1.305.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

5.° Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Propiedades	791178 83	
Terrenos	41509 79	
Muebles y útiles	5743 05	
Materiales en depósito	587 60	839014 27
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	536 03	
Bancos	26272 80	26808 83
Activo exigible:		
Deudores cuotas propiedades	536011 —	
Préstamos hipotecarios	6095?9 64	
Deudores por préstamos	50 —	
Garantías	5 0 —	
Obligaciones a cobrar	912 —	
Deudores en cuenta corriente	33745 88	1181708 52
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de constitución		16170 63
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		175000 —
		2238702 25

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible		
Capital	1305000 —	
Fondo de reserva	128651 29	
Fondo de previsión	100000 —	
Ejercicios futuros	36480 80	1570132 09
Pasivo exigible:		
Garantía de alquileres	7210 —	
Acreedores en cuenta corriente	370852 82	
Cuentas a pagar sobre construcciones	18950 —	397012 82
Pasivo transitorio		
Gastos a pagar		416 65
Ganancias		
Utilidad		96140 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		175000 —
		2238702 25

Miguel Caviglia, presidente. — A. A. Caviglia, secretario-tesorero. — L. Moreno, contador. — Arturo A. Bruno, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	687 80	
Gastos de constitución 20 %	4042 66	4730 46
Gastos Generales:		
Sueldos, repar. etc.		30776 40
Comisiones:		
Saldo		3874 50
Patentes e impuestos:		
Saldo		500 —
Utilidades:		
Del presente ejercicio	89550 41	
Saldo anterior	6590 28	96140 69
		136022 05
HABER		
Saldo anterior		6590 28
Propiedades:		
Beneficios s/ventas		4624 97
Terrenos:		
Beneficios s/ventas		2213 32
Intereses:		
Saldo		37523 12
Alquileres:		
Saldo		65396 86
Ejercicios futuros:		
Beneficio que corresponde a este año		19613 50
		136022 05

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1928

Miguel Caviglia, presidente. — A. A. Caviglia, secretario-tesorero. — L. Moreno, contador. — Arturo A. Bruno, síndico

Buenos Aires, Abril 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 junio N.° 2368 v25 junio

659

AZUCARERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 443 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911 y 22 de Marzo de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1882

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 1.500.000.00 oro sellado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

(Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 26 de Marzo de 1929)

ACTIVO		Parciales		Oro	Papel
		Oro	Papel		
1. — Activo fijo					
a) Inmuebles y sus accesorios	943.754.80				
Amortización	149.682.50	794.072.30			
b) Maquinarias	1.435.155.33				
Amortización	500.317.50	934.837.83			
c) Herramientas	111.084.76				
Amortización	83.794.46		27.290.30		
d) Muebles y útiles	20.348.12				
Amortización	8.016.54		12.331.58		
e) Carros	36.470.—				
Amortización	13.183.61		23.286.39		
f) Instalaciones	70.224.67				
Amortización	49.207.22		21.017.45	1.728.910.13	83.925.72
2. — Activo circulante					
a) Productos elaborados			3.529.526.76		
b) Materiales, repuestos, etc.			443.248.67		
c) Animales			96.288.—		4.069.163.43
3. — Activo disponible					
a) Caja			18.294.36		
b) Bancos			9.502.88		27.797.24
4. — Activo exigible					
a) Deudores varios			995.443.78		
b) Deudores Hipotecarios			431.613.93		
c) Documentos a cobrar			1.535.954.60		
d) Varios consignatarios por venta azúcar			358.264.48		3.321.276.79
5. — Activo transitorio					
a) Pagos adelantados			34.506.09		
b) Gastos pagados para próxima cosecha			50.715.50		85.221.59

(sigue).

(continuación)

6. — Activo nominal				
No existe				
7. — Cuentas de orden				
a) Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán				800.940.36
b) Conversiones			606.945.77	
			2.335.855.90	8.388.325.13
PASIVO				
1. — Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	1.500.000.—			
b) Reserva legal	150.000.—			
c) Reserva extraordinaria . . .	137.500.—			
d) Fondo de previsión		124.238.47		
e) Fondo de accionistas		172.549.54	1.787.500.—	296.788.01
2. — Pasivo exigible				
a) Acreedores en cuentas corrientes	48.355.90	1.725.093.97		
b) Bancos		1.207.646.12		
c) Debentures suscriptos . . .	500.000.—			
d) Obligaciones a pagar		507.690.14		
e) Letras descontadas		1.508.787.60	548.355.90	4.949.217.83
3. — Pasivo transitorio				
a) Intereses sobre debentures .		39.788.66		
b) Gastos a pagar corriente cosecha		245.619.54		
c) Prov. liquidación caña 1928		257.374.88		
d) Reserva para reparación y conservación maquinarias .		150.000.—		692.783.08
4. — Ganancias				
Ejercicio 1928				269.173.65
5. — Cuentas de orden				
a) Gobierno Provincia Tucumán por letras depositadas (impuesto esp. molienda 1928)		800.940.36		
b) Conversiones		1.379.422.20		2.180.362.56
			2.335.855.90	8.388.325.13

H. H. Leng, presidente. — **Roberto Begg**, secretario. — **Dr. Julio A. García**, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(Ejercicio 1928)

DEBE			$ c/legal	$ c/legal
Amortizaciones:				41.962.79
Sobre herramientas	.20 %	de $ 111.084.76	22.216.95	
" muebles y útiles . . .	10 "	" 20.539.12	2.053.91	
" carros	10 "	" 36.470.—	3.647.—	
" instalaciones	20 "	" 70.224.67	14.044.93	
Intereses varios				246.111.67
Gastos de Administ., Gastos Legales, Sueldos, Alquiler, etc.				44.750.45
Intereses sobre Debentures				79.545.44
Saldo				269.173.65
				681.544.—
HABER				
Explotación				637.077.63
Intereses varios				44.466.37
				681.544.—

H. H. Leng, presidente. — **Roberto Begg**, secretario. — **Dr. Julio A. García**, síndico

———— o ————

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1928, que presenta el Directorio, y los encuentro de conformidad con la constancia de los libros.

Saluda a Uds. aténtamente.

Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1929.

Hemos comprobado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Azucarera Argentina y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas

Price, Waterhouse, Faller y Co.

Reconquista 46. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1929.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 junio N.° 2425 v2 junio

776

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

C A N G A L L O 415/439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.o de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado...................... m/n. $ 20.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 10.309.260 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo..................................		7800084 34
Depósitos en otros Bancos..................		10[illegible]3922 61
Clearing..................................		332723 47
Descuentos y efectos a cobrar		3 70[illegible]637 33
Letras de Tesorería		7700000 —
Adelantos		12333645 46
Deudores en gestión....		2529139 52
Deudores hipotecarios		3900457 33
Sucursales en la República		11721852 86
Corresponsales en la República..................		
Sucursales en el extranjero.........................		
Corresponsales en el extranjero	497511 23	
Letras a recibir..................................		
Operaciones en suspenso..........................		
Inmuebles..................................		5974903 38
Títulos en cartera		761826 52
Valores diversos..................................		
Muebles y útiles		484216 22
Cartas de crédito..................................		
Gastos de iniciación..................................		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2159911 30
Dividendo provisorio		191944 —
Otras cuentas		52598 16
Metalización		1130707 17
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia..................	721961 61	34[illegible]89715 27
» » valores recibidos en caución..........	86500 —	2458774 85
Emisión de cartas de crédito..........................		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....		2272331 44
Documentos en garantía..........................		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden..........		
	305[illegible]72 84	136276694 23
PASIVO		
Capital realizado..................................		10309260 —
Fondo de reserva estatutario..........................		598233 74
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista............		28613582 16
» a plazo..................................		5726003 49
» en Caja de Ahorros		32779556 59
» diversos..................................		
Redescuentos		
Letras de Tesorería		2500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República....		11243689 82
Corresponsales en la República..........		
Sucursales en el extranjero..........................		
Corresponsales en el extranjero.......		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).......		2677270 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..		433231 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo......		
Dividendos a pagar		19[illegible]06 40
Otras cuentas		1465710 27
Metalización..................................	497511 23	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......		9[illegible]000 —
» » títulos en custodia..................	721961 61	3 089715 27
» » títulos en garantía........	86500 —	2158774 85
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2272331 44
Documentos en garantía..........................		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1305974 84	136276694 23

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V.° B.°: Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e25 junio N.° 2361 v25 junio

683

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 24 de Marzo de 1914

Inscript en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Capital autorizado........................ $ 1.000.000.—
» subscripto........................ » 1.000.000.—
» realizado........................ » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

Ter. Trimestre del 15 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja Bancos y depósitos	42102 07	
Acciones y Títulos de renta	273987 71	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7500 —	
Obligaciones a cobrar	27444 51	
Mobiliario, material y automóviles	10027 89	
Deudores varios en cuentas corrientes	301752 03	
Comisiones descontadas Vida	173630 24	
Gastos de explotación	295362 17	
Siniestros y gastos de siniestros	100989 68	
Primas Vida vencidas por cobrar	39715 01	
Anulaciones y extornos	42445 99	
Pólizas liquidadas Vida	27506 52	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	58482 79	
Primas Reaseguros Pasivos	148602 08	
Operaciones en suspenso	1451 63	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Población San Martín	250000 —	2301301 32
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argen. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	145217 —	
Mobiliario y material	2785 11	
Deudores varios en cuentas corrientes	121179 91	
Gastos de explotación	89248 06	
Anulaciones y extornos	18744 89	
Primas adicionales calculadas	12015 21	433990 18
Ganancias y pérdidas		45000 —
		2780291 50

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	347275 56	
Beneficios de los asegurados Vida	110964 92	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	50291 86	
» Incendio » » »	32662 92	
Acreedores varios en cuentas corrientes	195406 96	
Gastos de explotación	605327 34	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6649 17	
» Vida » » »	15000 —	
» Autos » » »	4000 —	
» para gastos explotación Incendio	7600 —	
» » » » Vida	15000 —	
» » » » Automóviles	9300 —	2399478 73
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	82169 55	
Reservas para siniestros pendientes	8200 —	
Cuentas de explotación	278743 22	
Acreedores varios en cuentas corrientes		
Reservas para gastos de explotación	11700 —	380812 77
		2780291 50

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aránguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 junio N.° 2.417 v24 julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y Provincias, para la Asamblea Anual General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio, a las 15 horas, en la calle Montevideo N.° 850.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Consejo Superior y Círculos.

b) Lectura y aprobación de los informes y balances de las señoras Presidentas de los Círculos.

c) Renovación de cuatro Consejeras y confirmación de dos nombradas en comisión por el Consejo Superior.

d) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, y de dos para firmar el Balance General.

Para asistir a la Asamblea, cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la Provincia de la cual es socio.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — María Luisa P. de Helguera, Presidenta; María del O. M. de Dihel, Secretaria.

e25 junio N.° 2.472 v26 junio.

"GÆA"
Sociedad Argentina de Estudios Geográficos

Convócase a los socios de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos "Gæa" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, 25 de Mayo N.° 158, el 10 de Julio próximo, a las 18 y 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación del acta anterior.
II. Lectura de la Memoria.
III. Balance.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Elina G. A. de Correa Morales, Presidenta; E. J. Krause, Secretario General.

e25 junio N.° 2.473 v1.° julio.

CENTRO MERCANTIL
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la Junta Directiva, se convoca a los señores socios, a Asamblea Extraordinaria (Art. 28, inc. c) y 58 del Estatuto), la que se realizará en el local Rivadavia N.° 2800 (sótano), el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesantía decretada por la Junta Directiva, de los asociados Francisco Míguens Rey y José Rodríguez (ambos quebrados), tanto en ese carácter como en los cargos que tenían en la misma Junta.

2.° Medidas tendientes a recuperar los bienes sociales que se encuentran en poder de extraños.

3.° Forma de proveer a restablecer el tesoro social.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Se exigirá presentación del último recibo, a cuyo efecto el Tesorero don Heraclio Arana atenderá a los señores socios hasta la hora fijada para la Asamblea en el mismo local.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Jesús Crespo, Presidente (provisorio); Julián Giménez, Secretario (titular).

e25 junio N.° 2.474 v4 julio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Ayuda Mutua Limitada, a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1929, a las 15 horas, en la Oficina Expedición al Interior, casa central de Correos y Telégrafos, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1929.

3.° Elección de la Comisión Directiva, Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la séptima Asamblea General Ordinaria.

5.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Enrique R. Leguizamón, secretario.

e25 junio N.° 2.455 v28 junio

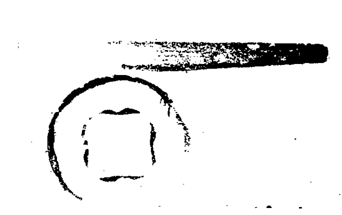
SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Talcahuano 185

Son invitados, los socios, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Julio, a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Proyecto para la compra de una casa.



3.° Fijar una cuota de $ 0.50 por cada socio, obligatoria cada vez que muere un socio, a beneficio de la familia del difunto.

4.° Correspondencia. — A. Sanguineti, secretario.

e25 junio N.° 2.456 v27 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1929 a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — El Presidente.

e25 junio N.° 2470 v13 julio

UNION MEDICA ARGENTINA, S. A.

Compañía de Seguros Generales

2.ª Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 18 de Junio de 1929 y de acuerdo con lo que disponen los Artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para el día ocho de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso 1.°, a Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928, e informe del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre una solicitud de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3.° Elección de doce Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de acceso a la Asamblea, es necesario que el Accionista, hasta tres días antes del día de la convocatoria, deposite en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones. Artículo 10 del Estatuto.

e25 junio N.° 2471 v6 julio

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Junio del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.

e7 junio N.° 2252 v24 junio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria que con motivo de haber fenecido el 31 de Marzo ppdo., su 12 ejercicio, se efectuará el día 1.° de Julio, a las quince horas, en su escritorio, calle Sarmiento s|n., Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1929.

3.° Planear la liquidación de la Sociedad.

4.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio.

e11 junio N.° 2.277 v27 junio.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Lavalle N.° 1086

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día Miércoles 26 del mes en curso, a las 21,30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del novno ejercicio, vencido (1928 - 1929).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1929 - 1930.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e14 junio N.° 2.323 v25 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Arena, Granza y Pedregullo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1929, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela N.° 567 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, en reemplazo de los señores: Benito Raggio, José Raggio, Carlos de Tomasi, Osvaldo B. Raggio, Juan P. Tomás, Juan P. Ribas, José Bagnalasta, Pedro Raggio, y Mario D. Comi, que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun, respectivamente, que han terminado su mandato.

4.° Elección de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.

e18 junio N.° 2.380 v5 julio.

GUTTWEIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el **Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de** Junio de 1929, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el Art. 30 de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.

3.° Nombrar dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 junio N.° 2.278 v27 junio.

CLUB DE REGATAS "LA MARINA"

Aviso de Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en los artículos 10 y 11 se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Mayo de 1928 al 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de Capitán por dos años en reemplazo del señor Julio Santa Cruz; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Ignacio Azpiazu, Jorge Conrard, Fernando Redar y Rafael Castañeda Vega; de cinco Vocales suplentes, y tres Revisores de Cuentas por un año.

3.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge H. Alvear, presidente. — Alberto R. Errecalde, secretario.

e15 junio N.° 2348 v26 junio

"LA DIANA"

Sdad. Argentina de Productos Químicos

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos Sociales y la autorización conferida al suscripto, por el Juez de Comercio de la Capital, doctor don Alfredo Labougle, Secretaría del doctor Ricardo S. Curutchet, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 555, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 33 de los Estatutos, que en su primera parte, dice así: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuviese en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo, con la misma anticipación."

Buenos Aires, Junio 15 de 1929. — Carlos M. Kier, Interventor Judicial.

e17 junio N.° 2.355 v4 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 12 de Julio de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — El Presidente.

e22 junio N.° 2448 v11 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XV ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de ésta Asamblea y el Registro de asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2.283-v-27 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoséptimo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores, por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.

e18 junio N.° 2.377 v22 junio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.235 v26 junio.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Manuel A. Montes de Oca y Manuel M. de Yriondo, por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de antelación al señalado para la reunión, en la Tesorería de la Sociedad.
Si la reunión no tuviera efecto por falta de número de accionistas, se convoca a los mismos para celebrar la Asamblea, sea cual fuere, el número de concurrentes, el día 26 del citado mes de Julio de 1929, todo conforme a los arts. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Vicepresidente.

e22 junio N.° 2446 v11 julio

"VILLA SAHORES", SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 a las 16 horas, en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Marzo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.
4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1929.

e8 junio N.° 2.273 v25 junio

PESCADERIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1929, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 1er. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.
Tiburcio E. Aldao, Presidente.

e14 junio N.° 2.324 v2 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e14 junio N.° 2.325 v2 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, calle Sarmiento, territorio nacional de Santa Cruz, el día 2 de Julio del corriente año a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos personas para que indistintamente corran con los trámites legales ante las autoridades correspondientes.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el señor Presidente y un Director. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.305 v1.° julio

GANADERA VALLE HUEMULES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1929.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.316 v28 junio

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio próximo a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Sociedad para vender el terreno con todo lo clavado, plantado y edificado en él, compuesto de 6 hectáreas, 74 áreas 96 centiáreas, que la Sociedad posee en el Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, donde se encuentra instalada la fábrica de aceites.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26.° del Estatuto. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.318 v1.° julio

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Compañía de Comercio en General
Bmé. Mitre esq. Florida — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1929 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1928, de acuerdo con la orden del día de la convocatoria de dicha asamblea.
2.° Reducción del capital subscripto e integrado.
3.° Emisión de bonos certificados sin valor.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.320 v1.° julio

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1929, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado de $ o|s. 1.500.000 a $ 500.000 o|s., mediante reembolso a la par de $ o|s. 1.000.000.
2.° Facultar al Directorio para que, hecha la reducción del capital, proceda al canje de las acciones, consultando en todo el principio de igualdad que debe haber entre todos los accionistas.
3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1929. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.322 v4 julio

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio, a las 17 horas, en su local, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del sexto ejercicio.
2.° Elección de tres síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e11 junio N.° 2.279 v27 junio.

Sociedad Militar
Alsina 1685 al 1689
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928 - 1929 y del presupuesto para el Ejercicio 1929 - 1930.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Vicepresidente 2.° y cinco Directores titulares, todos por tres años, para reemplazar a los señores: General de División, D. Elías C. Alvarez; Vice Almirante, D. Vicente E. Montes; General de División, D. Severo Toranzo; Coronel, D. Rodolfo Martínez Pita; Contador Inspector, D. Luis J. Scarsi (Gerente); Coronel, D. Guillermo Mohr; Teniente de Fragata, D. Lorenzo Sacón y Coronel, D. Francisco R. Denis, por terminación de su mandato, y diez Directores suplentes, por un año.
4.° Consideración de una propuesta presentada por un núcleo de consocios, solicitando reformas al Estatuto.
5.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.
General de División Elías C. Alvarez, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e12 junio N.° 2.295 v28 junio.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Habiendo fallecido el Síndico titular, señor Bernardo Laulhé y hallándose ausente del país el Síndico suplente, señor Horacio T. Cook, el Directorio en sesión del día 10 del actual, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio corriente, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento N.° 299, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico provisional para que informe sobre el Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio, que termina el 30 de Junio de 1929.
2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Los Accionistas podrán hacerse representar por carta - poder, observando lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Roberto Fox, Secretario.

e12 junio N.° 2.297 v28 junio.

C O L U M B I A
Soc. Anón. Nacional de Seguros
Reconquista 30 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1929 y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Juan A. Bruschi, Hermenegildo Pini y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Direc-

tores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

e11 junio N.° 2.288 v27 junio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.284-v-27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA MATA GRANDE"

Compañía Limitada

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso h, 20 y 26, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio del corriente año, en la Oficina de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21.° de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Mayo 24 de 1929. — G. Patterson, vicepresidente.

e11 junio N.° 2.286 v27 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionistas:

Se convoca a Vd., para la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Junio, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico "ad-hoc", para que informe sobre la memoria y balance presentados y actuación del Directorio, por renuncia del síndico titular, doctor Juan E. Fitz Simón, y no aceptación del cargo del síndico suplente, doctor Juan Yaffei.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio.

3.° Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, su liquidación o forma de depurar su actual situación económica.

4° Para el caso de que se resuelva continuar las operaciones sociales, distribución del beneficio obtenido en el último ejercicio.

5.° Designación de tres miembros para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refieren los puntos 6.°, 7.° y 8.°

6.° Para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o delegación expresa de esa facultad al Directorio.

7.° Para el caso previsto en el punto 4.° elección por dos años hasta terminar ... 8.° dos Directores suplentes en lugar de don Manuel J. Pugno y Miguel A. Castillo que renunciaron.

8.° Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29 de los Estatutos que establece: qué, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Saluda a Vd., muy atentamente. —Pedro Montes, Secretario interino.

e-12 junio N.° 2.294-v-25 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que el día 28 de Junio a las 21½ horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA;

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e8 junio N.° 2.270 v25 junio

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Curtiduría y Anexos—Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio, a las 16 horas, en el local social, Esquiú 1252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.285-v-27 junio.

LA SALAMANCA

Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1929, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2.281 v27 junio.

BARRADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año a las 17 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Mussel, Raúl Camauer y Eliseo V. Camiroaga, que cesan en sus funciones.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2290 v27 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local social: Av. Roque S. Peña 501

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Artículo 17 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el Viernes 28 de Junio corriente, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Luis Bozzini (hijo), presidente.

e10 junio N.° 2274 v26 junio

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES, S. A.

Se cita a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Julio a las 18 horas, en San Martín 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Liquidador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e22 junio N.° 2451 v13 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio, a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de un Director supiente por el tiempo que falta para terminar su mandato en reemplazo del señor Otto Bohnen y Síndico y Síndico suplente por un año de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e-8 junio N.° 2.260-v-25 junio.

"EUSKAL-ECHEA"

Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4° de los Estatutos, para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes, el Miércoles 26 del corriente, a las 21 horas en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370,

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del Estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2018.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — El Presidente.

e-8 junio N.° 2.261-v-25 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Elección de tres Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas. que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-8 junio N.° 2.266-v-25 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 13, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 23, que ha terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos, 3 días antes de la fecha fijada para la misma. —El Directorio.

e-8 junio N.° 2.268-v-25 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 26 de Junio, a las diez y treinta horas, en la calle Balcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración, la Memoria de la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de once que terminan su mandato, y de dos más, en reemplazo de los señores: Ingeniero José M. Bustillo (hijo) y doctor Emilio F. Cárdenas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, fueros designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia de los Sres.: Dr. César Viale y señor Roberto Lanusse, que terminaban su mandato en 1929 y 1931, respectivamente.

3.° Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar la propiedad calle Santa Fe N.° 1219 (Capital Federal).

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Tomás R. Cullen, Presidente; Pedro M. Ledesma, Secretario.

e17 junio N.° 2.356 v25 junio.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 17 - 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 5 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar como único punto de la,

ORDEN DEL DÍA:

La modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Directorio.

e17 junio N.° 2.357 v4 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el nuevo local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico, y Síndico Suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aceptación de la compra de un terreno en Mar del P[illegible] y venta del mismo.

6.° Autorización para comprar a la Municipalidad de la Capital, un sobrante de terreno lindando con la propiedad de la calle Chile y Balcarce, y donación a la misma de terreno para ochava.

7.° Autorización para vender una fracción de campo de la Estancia Tatay parte de la cual está comprendida dentro del éjido del Pueblo Carmen de Areco.

8.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1929. — El Directorio.

e-8 junio N.° 2.265-v-25 junio.

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Julio del corriente año, en la calle Pedro Echagüe 3072, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta de arreglo de los herederos de don Miguel I. Griet y de los herederos de don Lorenzo Masciorini, para el cobro de sus respectivos créditos contra la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos, en los siguientes puntos: a) Reducción del Capital Social; b) Aumento del número de Directores; c) Reglamentación de las Asambleas Extraordinarias; d) Modificación y movilización del Fondo de Reserva; e) Distribución de las utilidades.

3.° Deberá designarse dos Accionistas para que aprueben el acta de la sesión.

Las propuestas de arreglo quedan también depositadas en el local de la Sociedad a disposición de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que poseen o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

e19 junio N.° 2.391 v3 julio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 27 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 2.234 v27 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XX Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás, que termina su mandato y don Eduardo G. Moreno, que falleció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.237 v28 junio.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del ejercicio administrativo 1928|1929 y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Regio Cónsul General;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de: ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Cayetano Brenna, Federico Coppola, Ing. Luis Stremiz, Mario Obiglio, Dr. David Spinetto, Ernesto Colombo, Ing. Víctor Valdani, Dr. Aldo Bonzi.

Un Consejero efectivo por un año, en sustitución del señor Luis Maffioretti, dimitente.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato, los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan Castagna, Rutilio Meucci, Liubimiro Bua

Un Consejero suplente por un año, en sustitución del señor Héctor Valsecchi, dimitente.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas por el ejercicio 1929 - 1930.

Está permitido hacerse representar mediante una carta - poder. El socio que desee conferir su representación, deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta - poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregarán más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — p. R.° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. Franco Babuscio Rizzo, R.° Vice Cónsul Regente.

e20 junio N.° 2.413 v28 junio.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 31 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades habidas en el ejercicio administrativo 1928-29, a aumento del capital social.

2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, Dr. Carlos F. Melo; Vocales, señores Dr. Angel M. Ovejero, Dr. Virgilio Reffino Pereyra, D. Alberto del Campo, D. Griffith Richard Edwards e Ingeniero Julio A. Noble; y suplente, Sr. Mariano J. Martínez, y por un año a los señores socios que han de reemplazar al señor Vicepresidente 1.° Dr. Pedro Caride Massini, que renunció y al suplente D. Arturo Nazar que pasó a integrar la vocalía vacante por renuncia del Dr. José Barrau y cuyos períodos terminaban el 30 de Junio de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos F. Melo, presidente; Angel M. Ovejero, secretario.

e20 junio N.° 2.410 y 2.434 v28 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Segunda convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Junio, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 4 de Julio próximo a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cucullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Se recuerda a los señores accionistas que, **tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número que concurra a la hora fijada.**

e19 junio N.° 2.399 v4 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1929, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (tercer piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Directorio.

e19 junio N.° 2395 v5 julio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1929, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 824, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Undécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e5 junio N.° 2.225 v25 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes de quebracho colorado, Urunday o Urundel, destinados a las líneas telegráficas de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Julio próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Raúl [illegible], Secretario General de Correos y Telégrafos.

v2 julio.

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para la provisión de un millón novecientas mil (1.900.000) ampollas de vidrio destinadas al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario Gral. Interino

o|395 v25 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes fichas y formularios determinados por la ley 11.387 y su decreto reglamentario:

Cien mil fichas modelo A., en cartulina color verde de 56 x 76 de 48 kilos.

Cien mil fichas modelo B., en cartulina color azul, 56 x 76, de 48 kilos.

Trescientas mil fichas mod. C., en cartulina blanca con una franja roja cruzada, 50 x 65, de 35 kilos.

Cien mil fichas modelo D., en papel obra de 1.ª de color amarillo, 58 x 92, de 16 kilos.

Cincuenta mil fichas modelo E., en cartulina color rojo, 56 x 76, de 48 kilos.

Cien mil formularios N.° 12, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 14, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 15, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 16, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno), en presencia del Escribano General de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 12 de Julio próximo a las catorce horas.

Por más datos y pliegos de condiciones concurrir a la Oficina del Padrón Electoral los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929.

v12 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear

Luján (F. C. O.)

Licitación pública de pan y galleta

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1929, a las quince horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de 1929.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. Aires), Junio de 1929. — El Secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública para el 5 de Julio de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 kilos de aceite puro de oliva.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio del corriente año, a las 15,15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio de 1929, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 julio

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Julio a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v5 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 18 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados.

Almacén—

1.200 litros de aceite puro de Oliva.
6.000 litros de aceite para cocina.
4.000 kilos de arroz de primera calidad.
11.000 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
150 kilos de azúcar refinada, en pancitos.
400 kilos de aceitunas verdes, de primera calidad.
1.200 cápsulas de azafrán en rama.
600 kilos de bacalao sin espinas, de primera calidad.
1.200 kilos de café molido, de primera calidad.
200 kilos de café en grano, Caracolillo.
100 kilos café en grano, Puerto Rico
50 kilos café en grano, Moka.
600 kilos de ciruelas secas, de primera calidad.
700 kilos de cacao en polvo, de primera calidad.
300 kilos de dulce de membrillo, de primera calidad.
700 tarros de duraznos al natural, de primera calidad.
300 kilos de extracto de tomate, de primera calidad.
4.500 kilos de fideos de sémola surtidos, de primera calidad.
70 kilos de fécula de maíz, de primera calidad.
500 kilos de garbanzos, de primera calidad.
100 kilos de grasa de vaca, de primera calidad.
700 kilos de grasa de cerdo, de primera calidad.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbres.
700 kilos de jamón crudo, de primera calidad.
500 kilos de lentejas, de primera calidad.
500 kilos de maíz pisado, de primera calidad.
500 kilos de maíz entero para forraje.
150 kilos de miel de avejas.
300 kilos de mermeladas.
300 kilos de mortadela, de primera calidad.
2 kilos de nuez moscada.
400 kilos de nueces de primera calidad.
400 kilos de orejones de duraznos, de primera calidad.
200 kilos de orejones de damascos, de primera calidad.
2.000 tarros de petit pois, de primera calidad.
40 kilos de pimentón dulce.
600 kilos de porotos manteca, de primera calidad.
600 kilos de porotos comunes, de primera calidad.
600 kilos de polenta, de primera calidad.
500 kilos de queso de rallar, de primera calidad.
780 kilos de queso para postre, de primera calidad.
200 kilos de quaker, de primera calidad.
600 latas de sardinas en aceite, envases de 200 gramos, más o menos.
1.200 kilos de sal fina, de primera calidad.
1.200 kilos de sal gruesa, de primera calidad.
900 gramos de sémola, de primera calidad.
400 kilos de salame tipo Milán, de primera calidad.
30 kilos de té, de pirmera calidad.
250 tubos de vainilla, de 2 chauchas.
300 litros de vinagre blanco, filtrado, de primera calidad.
900 kilos de yerba mate en barricas, de primera calidad.
500 kilos de yerba Paraguaya, en latas de 1 kilo, de primera calidad.
1.600 bolsitas de azul, para ropa.
70 kilos de azul para ropa, en terrones.
120 cajas de escarbadientes, de primera calidad.
8 gruesas de fósforos.
2.500 cajas de jabón Sunlight para baño, cajas de 2 panes.
3.700 kilos de jabón amarillo, en barra, de primera calidad.
1.300 panes de jabón sapolio, de primera calidad.
35 cajones de kerosene.
452 paquetes de velas de estearina.

Es indispensable indicar marcas, envasados, peso neto y enviar muestra de los artículos que sea factible.

Varios—

2.600 kilos de gallinas y pollos, sanos y gordos.
111.000 kilos de vacunos en pie, de 3 a 4 años, de 350 a 400 kilos, gordos y sanos.
800 kilos de manteca fresca, de primera calidad, indicar marca.
85.000 litros de leche pura de vaca, tal como se extrae.
8.400 docenas de huevos frescos, no conservados.
38.000 kilos de papas para consumo, de 100 gms. mínimo cada papa.
32.000 kilos de pan, tipo francés, varilla de 100 gramos.
30.000 kilos de alfalfa seca, en fardos.
200 bolsas de aserrín.
350 toneladas de leña de algarrobo, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.
350 tneladas de leña de quebracho, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

Bazar y Ferretería—

100 litros de aceite para máquina.
100 litros de aceite B. para cilindros
140 litros de aceite N.° 27 para frigorífico.
200 litros de aceite para automóvil.
500 litros de creolina.
12 cuchillos grandes de 30 a 32 centímetros de hoja, para cocina.
12 cuchillos para desollar, media luna.
12 cucharones hierro estañado, reforzados, grandes.
18 cucharones enlozados, uso familia.
12 baldes hierro galvanizado.
6 coladores para verdura, de hierro estañado, 24 ctm. diámetro.
8 coladores para tallarines.
8 coladores grandes chino.

8 espumaderas grandes de hierro estañado reforzado.
12 espumaderas chicas, enlozadas.
6 sartenes de hierro, de 40 ctm. diámetro.
8 sartenes de hierro de 25 ctm diámetro.
12 cacerolas enlozadas de 3 litros. con mango.
6 cacerolas para 3 litros, hierro estañado, con mango.
4 ollas para 70 litros, hierro estañado reforzado.
12 ollas enlozadas para 3 litros.
6 ollas enlozadas para 4 litros.
250 escobas de 5 hilos.
50 escobillas para bacinilla.
120 cepillos para piso, con cabo.
60 cepillos para mesa.
25 kilos de grasa consistente.
5.000 kilos de cristal de soda.
8 tachos grandes para basura.
40 palas para basura.
12 cepillos de acero, para cocina.
6 pinches grandes para cocina.
6 pinches chicos para cocina.
12 hojas sierra para carnicero.
15 kilos de estaño para soldar.
1.000 kilos de cloruro de cal.
8 asaderas hierro estañado, 44x62.
6 asaderas hierro estañado, 27x35.
36 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
8 cabos para plumeros de techo.

Electricidad

70 lámparas de 100 wats.
100 lámparas de 40 wats.
200 metros de cordón eléctrico.
200 metros de cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
30 fichas tomacorriente.

Ropería

990 trapos para piso.
200 toallas de mano de 1 metro de largo.
48 toallas de baño.
20 docenas de servilletas mesa, 60 x 60.
200 metros de uso doméstico, 1.60 ancho.

400 metros de lienzo, 1.60 ancho.
80 metros de lienzo asargado.
100 metros de brin azul.
100 metros de brin blanco.
400 metros de bramante común.
100 metros de bramante para vendas.
24 paquetes de agujas para máquina N.° 2 al 7.

24 paquetes de agujas para mano.
24 pares de zapatillas de lona, números 36, 37 y 38.
60 docenas de botones coco blanco, de 1 y 2 ctm.
20 docenas de botones coco negro, de 1 y 2 ctm.
50 carretes hilo blanco N.° 40 y 50.
24 carretes hilo negro N.° 40.
200 mosquiteros de 2.60 mtr. de largo.
40 metros de alemanesco.
5 rollos cinta asargada.

Librería

150 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 certificados descuentos, block de 100 hojas, modelo N.° 1.
1.000 planillas sueldos en block de 100 hojas, modelo N.° 2.
2.000 recibos sueldos, en block de 100 hojas, modelo N.° 3.
1.000 partes diarios población, en block de 100 hojas, modelo N.° 4.
1.000 fórmulas licitación privada, en block de 100 hojas, modelo N.° 5.
500 fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, modelo N.° 6.
100 fórmulas balance rendición de cuenta, modelo N.° 7.
200 fórmulas relación de pago, modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, modelo N.° 9.
500 hojas arqueo de caja, en block de 100 hojas, modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico violeta, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel cuenta, 4 columnas.
500 hojas papel nota, membrete Dirección.
500 hojas papel nota, membrete Contaduría.
10.000 hojas papel borrador, en block de 100 hojas, indicar tamaño.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo tela, con cinta para atar 3 costados, 24 x 36 x 3 ctm.
3 cajas de plumas Perry N.° 341.
3 cajas de plumas Leonard 2301.
5 cajas de broches Premier S. 1.
50 libretas tapa hule, indicar tamaño.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
48 lápices violeta copiativos.
12 frascos de tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos con membrete, tamaño carta.
12 frascos goma de pegar, indicar tamaño.

5.000 hojas de papel esquela, con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas.
1 libro copiador tamaño doble oficio, de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales, de 40 hojas rayados.
10 rollos cinta copiativa violeta, para máquina de escribir Remington.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Continental.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Underwood.
10 litros de tinta azul-negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspa papel.
2 máquinas saca punta de lápices
12 lapiceros.
2 reglas cuadriculadas, de 50 ctm. largo.
12 trapos permeables, tamaño oficio.
6 trapos permeables, tamaño doble oficio.
1 juego completo libros contabilidad compuesto de 1 borrador, 192 folios; 1 diario, con 192 folios; 1 caja con 95 folios y 1 mayor con 288 folios.
12 libros parte diario de Economato, 1 hoja perforada y la otra no, de 100 hojas c|u. según modelo N.° 11.
50 talonarios de 100 hojas c|u. vale perforados, modelo N.° 12.
50 talonarios de 100 hojas c|u., recibos ropa, perforados, modelo N.° 13.
20 libretas entrada de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 14.
20 libretas salida de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 15.
20 talonarios adjudicación empleados de 100 hjs. c|u., modelo 1, N.° 16
500 hojas papel oficio en block, de 100 hojas, membrete Economato.

Drogas y artículos para farmacia—

5 kilos de ácido bórico.
6.000 gramos de ácido asético comercial.
250 gramos de acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz, polvo.
250 gramos de acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, sol. al 1 ‰. en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, sol. al 1 ‰.
500 gramos de agárico blanco.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendras dulces.
250 gramos de albucema, flores.
10 kilos de almidón en polvo.
180 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
36 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas de platino para inyecciones endovenosas.
100 gramos de amonio carbonato.
8 kilos de amonio benzoato.
100 gramos de argirol.
10 litros de agua destilada de laurel cerezo.
25 gramos de acetil tanino.
10 gramos agárico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos de arseniato de sodio.
4 kilos de aspirina Patente.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas de 250 cc. para suero.
12 ampollas de 200 cc. para suero.
20 litros de aceite de bacalao.
100 gramos de áloe.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos de árnico ioduro.
5 litros de amoníaco líquido.
500 gramos de anís estrellado.
2.000 gramos de antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas de agua bidestilada de 5 cc.
50 ampollas de agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos de aristol.
250 gramos de anís esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros de agua destilada de azahar.
1 litro de agua destilada eucaluptus.
1 litro de agua destilada de anís.
1 litro de agua destilada eucalip-
5 litros de agua destilada de rosas.
5 litros de alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 gramos de ácido arsenioso.
100 gramos de azul de metyleno.
70 litros de agua destilada de menta
150 gramos de agar agar.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
50 cajas de adrenosina, ampollas.
4 cajas agua bidestilada esterilizada, ampollas de 10 y 50 cc.
25 ampollas de anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona, hojas.
50 ampollas antipiógeno Neumo-Méndez.
6 asientos de goma.
50 cajas Bruschettini Polivantente.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona extracto blanco
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.
20 litros de bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos de bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
500 gramos de blanco de ballena.
5.000 gramos de boldo, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos de bromoformo puro.
250 gramos de bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos de bromuro de potasio.
2.500 gramos de bromuro de sodio.
2.[illegible] gramos de bromuro de estroncio.
500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hilo, indicar tamaño.
48 bolsas para agua caliente, indicar tamaño.
6 bolsas para oxígeno, indicar tamaño.
500 gramos de bálsamo del Perú.
4.000 gramos de benzonaftol.
2.500 gramos de bálsamo tolú, extracto flúido.
2.000 gramos de bálsamo tolú.
2.000 gramos de bismuto subnitrato.
1.000 gramos de bismuto carbonato.
150 gramos de bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos de berberina.
2 baño maría.
500 gramos de cade, aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama.
50 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
50 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enema.
400 gramos de clorhidrato de cocaína
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
30 litros clohídrico ácido comercial.

1.500 gramos colodión.
50 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
50 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido.
500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
500 gramos colombo, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.

35 kilos de calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas, indicar tamaño y número pieza de cada juego.
12 cánulas de metal.

3.000 gramos de cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma papel.
1.500 gramos creogenina para.
1.000 gramos cólchico, semilla.
100 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 gramos de gelatina.
300 gramos cinamato sodio.
35 kilos de calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos cloruro calcio puro.
150 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, del 3 al 10, 100 de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.

1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
7 kilos de corchos surtidos.
500 gramos colesterina pura.
250 gramos digital, hojas en polvo.
150 gramos datura estramonio, polvo
500 gramos dower, polvo.
100 gramos dónovan, licor.
1.000 gramos dessessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, sol. al 1 ‰, Natibelli, frascos de 15 cc.
200 ampollas digitalina, sol. al 1 ‰.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
24 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivon.
200 ampollas ergotina Ivon.
10 gramos estovaína.
500 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
500 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos erica eyer surtidos.

5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina 1 cc.
60 cajas Estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
100 ampollas estricnina 001.
5 juegos embudos vidrio, 9 piezas cada uno, cónicos-tubos rectos.
300 frascos tapa esmerilada, de 30 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
100 frascos goteros de 10, 20, 30, 40 50, 70, 80, y 100 cc. de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 frascos cada medida.
200 litros de formol puro.
1.000 gramos de formalina.
2.000 gramos fosfato sodio.
100 gramos fosfato potasio.
250 gramos fenolfstaleína.
10 gramos floroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
100 gramos floururo calcio.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.500 gramos genciana extracto seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerosfofato de sodio.
100 gramos glicerosfofato de potasio.
200 gramos glicerosfofato de hierro.
100 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
100 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas gasa absorvente, indicar marca.
5 metros gutapercha.
150 metros tugo de goma en piezas de 3 metros.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho extracto etéreo.
500 gramos hierro percloruro.
500 gramos hierro sulfato.
100 gramos hermofenil.
25 gramos helmitol.

1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
500 gramos habas de San Ignacio.
100 ampollas heroína clorhidrato 001.
100 gramos heroína.

25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar, indicar tamaño.

1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodofórmo.
3.000 gramos yoduro de potasio.
1.000 gramos hipecacuana en polvo.
50 gramos hipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores, indicar clase.
10 gramos de Ioimbina.
70 cajas Hemostyl comprimidos.
20 cajas Hemostyl ampollas.
40 cajas Hipofisina inyectable.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 2 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 3 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 5 cc.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas Luminal Bayer.
1.000 gramos limón corteza.

250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos semilla de lino.
100 kilos lino harina.
50 gramos lavanda esencia.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla flores.
400 gramos menta esencia.
500 gramos mentol.
5.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
5.000 gramos metylo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple
300 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicloruro puro.
100 gramos mercurio óxido amarillo
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
100 gramos magnesia cloruro.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidrio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
5 series neosalvarsán.
20 ampollas neosalvarsán de 015.
20 ampollas neosalvarsán de 030.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga corteza.
1 kilo naranja amarga dulce corteza.
40 litros nítrico ácido comercial.
200 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica polvo.
3.000 gramos nuez de kola.
20 series novasernobenzol Billon.
10 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas cierre N.° 1.
50 cajas obleas cierre seco N.° 0.
100 cajas obleas cierre seco N.° 3.
3.000 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos paratiroides extracto ácido.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizado
100 gramos plata nitrato en barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo asetato líquido.
5.000 gramos polígala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina nitrato.
100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos quina roja rama.
100 gramos quina roja extracto.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quina vino.

1.000 gramos quinina etil carbonato.
250 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
50 gramos ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorsina.
25 gramos esencia de rosas.
30 litros ricino aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos salicílico ácido.
700 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposúlfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.

200 gramos sodio hiposulfito.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
1.000 gramos suprarrenal, polvo.
500 gramos subculina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.

15 litros sulfúrico ácido comercial.
2.500 gramos silicato de calcio.
1.000 gramos sulfúrico, ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos taníqeno.

5.000 gramos tanino, en polvo.
250 gramos tartárico, ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio
250 termómetros clínicos.
250 gramos termómetros clínicos.

1.000 gramos terpina hidrato, polvo.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
8.000 gramos tilo, flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.

30 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva, de 5 ctm. de ancho.

500 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
10 litros vaselina, aceite.
150 gramos violeta, esencia.
50 kilos vaselina blanca.
250 gramos veronal.

3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 kilos de sulfato.
15 kilos de óxido.

El Director.

v18 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para la proveeduría a este Establecimiento, durante el mes de Julio próximo:

CARNICERIA

1600 kg. carne de vaca, especial de primera, de animales tiernos y gordos, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, sin costillas ni vacío. — 15 docenas costillas de capón. — 100 kg. grasa de vaca, de la pella. — 15 doc. patitas de cordero. — 12 kg. mondongo tierno. — 20 sesos. — 10 kg. panceta especial.

LECHE Y MANTECA

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal. — 7 kilos manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — El Director.

v28 junio

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén.—

1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.800 kilos de fideos blancos, sémola de 1.ª tipo tallarines, macarrones chicos, etc.

1.600 kilos de arroz Glacé de 1.ª
450 kilos de aceite de Oliva en latas de 5 y 2 1|2 kilos.
200 kilos de sémola.
300 kilos de lentejas.

200 kilos de yerba argentina especial para mate cocido.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomates en latas de 2 a 5 kilos.
250 kilos de café en grano tostado Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.

200 litros vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
2 kilos de canela molida.
1 kilo de canela en rama.
5 kilos de especias molidas.
10 kilos de ají molido.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas de 1 chaucha c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
50 tarros dulce de durazno "Tigre".
50 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata (incluir 10 latas de 1 kilo c|u.)
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de queso fresco para postre.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
100 tarros Petit-pois "Soleil" tamaño grande.
100 tarros pimientos morrones.
50 latas de aceitunas verdes de 1 kilo cada una.
50 kilos de chocolate "Aguila".
500 paquetes escarbadientes.

Harina de trigo.—
9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Papas para consumo.—
9.000 kilos de papas, sanas para consumo.

Combustibles.—
50.000 kilos de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza. —
100 tarros de Puloil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, buena calidad.

500 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
600 litros de acaroína.
100 repasadores de lienzo.

Artículos de sastrería.—

1.000 pañuelos.
20 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
10 gruesas de botones marrón para saco.
50 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50-500 yds. cada uno.
50 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50-500 yds., cada uno.
200 agujas de coser, para costurera.
1.500 metros de género para la confección de trajes de verano, de un ancho (3 colores).
250 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
000 metros de lienzo un ancho para fundas.
100 metros de brin azul, para trajes de mecánicos.
100 frazadas de lana, 1 1|2 plaza.
120 carreteles de hilo de coser, negro N.° 40-500 yds., cada uno.
120 carreteles de hilo de coser blanco N.° 40-500 yds., cada uno.
10 gruesas de botones para sacos, color gris.
10 gruesas de botones para pantalones.
6 cajas de tizas para sastre.
20 paquetes de agujas para sastre Nos. 5 y 6.
500 metros de cotín, para colchones.

Artículos de zapatería.—

26 gruesas de cordones de género negro, para botines.
100 metros cuadrados de box-calf negro, de primera calidad.
100 metros de lienzo para forro.
300 kilos de suela de 1.ª calidad, 18 kilos aproximado por suela.
150 kilos de descarne 1.ª calidad, peso mediano.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.
12 triángulos, buena calidad.
12 ovillos de hilo de cáñamo, uso zapatero.
12 ovillos de hilo para máquina de coser a Black.
200 cerdas de chancho, especial para zapatero.
1.000 pares de cambrillones de madera para hombre.
1 lata de cemento, para aparador.

Ferretería, pinturería y bazar. —

25 tarros de vidrio, capacidad 2 kilos.
10 tarros de vidrio, capacidad 5 kilos.
50 kilos de carburo-granulado.
10 tubos para faroles "Dietz".
50 mechas para faroles "Dietz".
50 jarras de aluminio, para 3 litros.
25 jarras de latón para 3 litros.
100 pocillos de loza piedra para café.
20 pares de zuecos de madera.
5 paquetes de hilo, para colchonero.
5 agujas para colchonero.
10 kilos de resina.

1 kilo de sulfato de cobre.
25 kilos de estaño virgen especial.
10 kilos de estaño soldadura al 33 o|o.
5 kilos de sal amoníaco en piedra.
25 litros de ácido muriático.
5 kilos de remaches estañados N.° 14.
3 kilos de remaches estañados N.° 12.
3 kilos de remaches negros cabeza chata, de 5 x 15 mm.
3 kilos de remaches negros cabeza chata de 6 x 15".
3 kilos de remaches negros cabeza chata, de 1 x 15".
1 kilo de borax en piedra.
2 kilos de soldadura de plata en varillas, especial para soldadura. a lámpara.
1 kilo de cáñamo peinado.
1 máquina de agujerear a pecho, de mano.
5 kilos de minio en polvo.
6 paquetes de velas de estearina.
6 cueros para pistones de cilindros de 6" diámetro exterior.
4 formones de 4 mm.
4 formones de 5 mm.
4 formones de 6 mm.
4 formones de 7 mm.
4 formones de 8 mm.
4 formones de 9 mm.
4 formones de 10 mm.
4 escoplos de 4 mm.
4 escoplos de 5 mm.
4 escoplos de 6 mm.
4 escoplos de 7 mm.
4 escoplos de 8 mm.
4 escoplos de 9 mm.
4 escoplos de 10 mm.
6 cepillos torpedos de hierro de 45 m.
6 cepillos torpedos de hierro de 50 m.
1 piedra de afilar de 1" 25.40 mm.
6 tenazas de 12" o 204.80 mm.
12 triángulos de 8" o 23.20 mm.
12 triángulos de 6" o 152.40 mm.
12 triángulos de 4" o 101.60 mm.
12 triángulos de 3 1|2 o 88.90 mm.
12 escofinas de 12" o 204.80 mm.
12 limas media caña.
25 metros de sierra sin fin de 30 mm.
12 paquetes de bulones de 25 x 6 mm.
12 paquetes de bulones de 30 x 7".
12 paquetes de bulones de 35 x 7".
12 paquetes de bulones de 40 x 7".
12 paquetes de bulones de 50 x 7".
12 paquetes de bulones de 65 x 7".
12 paquetes de bulones de 70 x 8".
12 paquetes de bulones de 80 x 8".
12 paquetes de bulones de 90 x 9".
12 paquetes de bulones de 100 x 10".
12 paquetes de tornillos de 13 x 14.
12 paquetes de tornillos de 14 x 15.
12 paquetes de tornillos de 17 x 15.
12 paquetes de tornillos de 20 x 20.
12 paquetes de tornillos de 25 x 20.
12 paquetes de tornillos de 21 x 30.
12 paquetes de tornillos de 22 x 40.
12 paquetes de tornillos de 22 x 45.
12 paquetes de tornillos de 21 x 50.
12 paquetes de tornillos de 21 x 51.
12 paquetes de tornillos de 21 x 65.
12 paquetes de clavos con cabeza de 1" o 25.40 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 1 1|2" o 38.10 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 2" o 50.80 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 2 1|2" o 63.50 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 3" o 76.20 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 3 1|2" o 88.90 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 4" o 101.60 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 4 1|2" o 114.30 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 5" o 127.00 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 5 1|2" o 139.70 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 6" o 152.40 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1" o 25.40 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2" o 12.70 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1 1|2" o 38.10 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 2" o 50.80 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 3 1|4" o 82.55 mm.
120 hojas de papel de lija N.° 1.
120 hojas de papel de lija N.° 1 1|2.
120 hojas de papel de lija N.° 2.
120 hojas de papel de lija N.° 2 1|2.
120 hojas de papel de lija N.° 0.
24 bisagras de 1" o 25.40 m.
24 bisagras de 1 1|2" o 38.10 m.
24 bisagras de 2" o 50.80 m.
24 bisagras de 3" o 76.20 m.
2 aceiteras para máquinas.
12 limas planas de 8" o 203.20 mm.
12 limas cuadradas de 8" o 203.20 mm.
12 limas redondas de 8" o 203.20 mm.
12 limas triángulos de 8" o 203.20 mm.
12 limas media caña de 8" o 203.20 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 1|2 m.
12 mechas cilíndricas de 7 mm.
12 mechas cilíndricas de 7½ mm.
12 mechas cilíndricas de 8 mm.
12 mechas cilíndricas de 8½ mm.
6 mechas cilíndricas de 9 mm.
6 mechas cilíndricas de 9½ mm.
6 mechas cilíndricas de 10 mm.
6 mechas cilíndricas de 10½ mm.
6 mechas cilíndricas de 11½ mm.
6 mechas cilíndricas de 12 mm.
3 mechas cilíndricas de 12½ mm.
3 mechas cilíndricas de 13 mm.
3 mechas cilíndricas de 13½ mm.
3 mechas cilíndricas de 14 mm.
3 mechas cilíndricas de 14½ mm.
3 mechas cilíndricas de 15 mm.
1 caja de broches, para correa.
50 hojas tela esmeril N.° 0.
50 hojas tela esmeril N.° ½.
50 hojas tela esmeril N.° 1.
50 hojas tela esmeril N.° 1½.
24 hojas de sierras para metales de 12".
24 hojas de sierras para metales de 16".
4 candados para armario, medianos.
10 kilos de bronce de 1" o 25.40 mm. de diámetro.
10 kilos de bronce de 1½" o 38.10 de diámetro.
10 kilos de bronce de 2" o 50.80 de diámetro.
10 kilos de bronce de 3" o 76.20 de diámetro.
10 kilos de bronce de 2½" o 63.50 de diámetro.
1 tarraja completa, pase inglés desde 3|16" hasta 3|4" (4.76h.19.06 milímetros.
2 piedras esmeril de grano fino.
10 kilos de acero redondo de 1" o 25.40 mm.
10 kilos de acero redondo de 3|4", o 19.06 mm.
10 kilos de acero redondo de 5|8" o 15.87 mm.
10 kilos de acero redondo de 1|2" o 12.70 mm.
10 kilos de acero cuadrado de 1½ o 38.10 mm.
10 kilos de acero cuadrado de 1" o 25.40 mm.
5 kilos de remaches de 3|4 x 3|16 o 19.06 mm. x 4.76 mm.
5 kilos de remaches de 5|8" x 3|16" o 15.87 mm. x 4.76 mm.
5 kilos de remaches de 1|2" x 3|16" o 12.70" x 4.76 mm.
5 kilos remaches de 3|8" x 2" o 9.52" x 25.40 m.
5 kilos de remaches de 3|8" x 1" o 9.52" x 25.40 m.
5 kilos de remaches de 1|2" x 2" o 12.70" x 50.80 m.
10 kilos de soldadura de bronce.
2 kilos de borax.
6 mechas de 5|16 m.
6 mechas de 7 m.
6 mechas de 6½ m.
6 mechas de 5 m.
6 mechas de 4 m.
100 bulones de 5" x 5|8" o 127.00 x 15.87 mm.
100 bulones de 4" x 5|8" o 101.60 x 15.87 mm.
100 bulones de 3" x 5|8" o 76.20 x 15.87 mm.
100 bulones de 4" x 1|2" o 101.60 x 12.70 mm.
100 bulones de 3" x 1|2" o 76.20 x 12.70 mm.
100 bulones de 2" x 1|2" o 50.80 x 12.70 mm.
100 bulones de 4" x 3|8" o 101.60 x 9.52 mm.
100 bulones de 3" x 3|8" o 76.20 x 9.52 mm.
100 bulones de 2" x 3|8" o 50.80 x 9.52 mm.
100 bulones de 4" x 5|16" o 101.60 x 7.94 mm.
100 bulones de 3" x 5|16" o 76.20 x 7.94 mm.
100 bulones de 2" x 5|16" o 50.80 x 7.94 mm.
100 bulones de 3" x 1|4" o 76.20 x 6.35 mm.
100 bulones de 2" x 1|4" o 50.80 x 6.35 mm.
100 bulones de 1" x 1|4" o 25.40 x 6.35 mm.
12 limas planas de 14" o 33560 mm.
12 limas planas de 12" o 304.80 mm.
12 limas planas de 10" o 254.00 mm.
8 limas redondas de 12" o 304.80 milímetros.
8 limas cuadradas de 12" o 304.80 mm.
8 limas media caña de 12" o 304.80 mm.
200 kilos de pintura blanca Pajarito o similar.
9 kilos de pintura blanca zinc en pasta.
5 kilos de sapolín blanco.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar color negro, márfil.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar, color verde wagón.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar, color brun Victoria.
6 latas de aceite de lino cocido.
4 latas de aguarrás Pratt.
1 lata de aceite de lino crudo.
10 kilos de cola francesa.
2 metros cuadrados de tela de acero para coladores, cal N.° 32.
20 kilos de cuerda de cáñamo flexible de 5 mm. para banderas.
5 kilos de tachuelas negras comunes N.° 10.
20 kilos de papel escenográfico delgado.
6 latas de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de goma arábiga en piedra.
12 hojas de papel para estampas.
1 diamante inglés para vidrios dobles.
2 docenas de cuchillas comunes, para pintores.
4 panes de piedra pómez artificial N.° 12.
1 barrica de alumbre comercial.
1 barrica de 140 kilos ocre amarillo en polvo.
10 kilos de negro viñas.
5 kilos de brun Victoria, polvo.
5 kilos de rojo Germania.
24 pinceles para blanqueo Milán N.° 1
24 pinceles para blanqueo comunes.
12 pinceles para pintura de cerda negra N.° 14.
12 pinceles para pintura, de cerda negra, N.° 16.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 20.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 22.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 24.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 12.
1 cajón vidrios planos, dobles, de 14" x 20".
1 cajón vidrios planos, dobles, de 18" x 24".
1 cajón vidrios planos, dobles, de 22" x 28".
1 cajón vidrios planos, dobles, de 26" x 32".
1 cajón vidrios ingleses, granité, blancos, 18" x 24".
1 cajón vidrios ingleses, granité, blancos, 24" x 24".
5 kilos de goma laca, rubia, en escamas.
50 litros de súlfuro de carbono.
50 metros de manguera de goma, revestida de alambre, diámetro 1" o 25.40 mm., buena calidad.
24 palas para puntear, tipo media luna, punta angosta, cabo corto, buena clase.
24 picos sin cabo.

Materiales de construcción

3.000 kilos de cal de Córdoba.

Materiales para mosaicos

20 metros cúbicos de arena, mediana.
3 metros cúbicos de arena fina.
1 casco de amarillo Iggam.
15 barricas de cemento blanco, Admiración, 180 kgs. c|u.
25 barricas de portland Dyckeroff, 180 kgs. c|u.
50 bolsas de portland San Martín, c|u. 50 kilos cada una.

Forrajes

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes

1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
10 cajones con 2 latas c|u. aceite para tractor Fordson.
1 cajón con 2 latas grandes aceite para camión Ford.

5 kilos de grasa blanca, para motores.

Artículos de Librería

50 hojas de papel Cansón, común blanco, para dibujantes.
5 frascos de tinta negra para escribir de 1 litro c|u. Stephens.
10 cajas de plumas Leonard - 516, cajas de 144 c|u.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día primero del mes de Julio p. v. a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo suprior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz (F. C. S. y C. G. B. A.) U. T. 4, Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v1.° julio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, en Julio próximo, de los siguientes artículos:

Almacén—

70 kilos de tocino de 1.ª.
2 kilos de hongos secos de 1.ª, "Extra".
180 kilos de aceite de oliva de 1.ª.
130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.190 kilos de arroz "Bremen", de 1.ª.
40 kilos de arroz Carolina.
100 kilos de azúcar R. A., en terrones.
330 kilos de azúcar tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
560 kilos de garbanzos "Sauco".
180 kilos de grasa de vaca, derretida de 1.ª.
2 cajones de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
560 kilos de porotos Pallares.
20 kilos de porotos manteca.
20 kilos de queso de rayar de 1.ª.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina (en bolsitas).
5 kilos de té 500 J. O. H.
10 litros de vinagre de vino Omega embotellado.
180 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.

Fideería—

300 kilos de harina de maíz de 1.ª.
20 kilos de sémola de 1.ª.

Materiales de construcción—

20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.013 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.018 x 0.305 x 4.270.
15 metros de tirantes pino spruce, cepillados, de 0.075 x 0.075.
1 tabla de pino Paraná, cepillada. de 0.040 x 0.305 x 4.270.

Mercería—

500 botones de hueso blanco.
100 hebillas para pantalón.
60 carret. de hilo negro N.° 40-500 yardas, marca Cadena.
36 carreteles de hilo blanco N.° 40-500 yardas, marca Cadena.

Café—

70 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Puerto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Pescadería—

200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí, dorado.

Artículos de ferretería—

100 litros de flúido desinfectante.
50 kilos de bleck.
10 docenas de platos cónicos de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
10 docenas de tazas hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
36 litros de kerosene.
36 litros de nafta.
12 lápices para carpintero, marca Cañón.
12 triángulos de 0.075.
12 triángulos de 0.100.
12 triángulos de 0.200.
10 kilos de talco comercial.
10 litros de aceite para máquina, fino, Mobiloil.
10 tarros de blanco de cinc Trimetal.
18 litros de aguarraz, marca Pratt.
18 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.
10 tarros de óxido de hierro.
5 tarros de pintura negra en pasta, marca Pajarito.
2 latas de masilla blanca, de 30 kilos c|u.
20 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
20 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
150 kilos de arpillera, usada.
3 docenas de frascos Brillant Belge 1|4 pot.
4 latas de 5 litros c|u. cera nogal para pisos.
10 docenas de juegos cubiertos de madera.
3 docenas ladrillos ingleses para limpieza.
1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de sapolios.
500 kilos de Neto soda cristal.
14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla de madera.

Lechería—

11.000 litros de leche de vaca, en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Artículo 2161 de la O. Municipal.
62 kilos de manteca fresca, en condiciones reglamentarias.

Uniformes—

17 capotes confeccionados en paño de lana, color negro inalterable, buena calidad, con presillas y demás características apuntadas al modelo.

Fecha de entrega: a los 30 días de la aceptación, como máximum.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico "Philips".
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2 w., Philips.
10 lámparas de 300 bujías 220 w. filamento metálico 1|2 w., Philips.
100 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. de sección.

Carne—

18.000 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provistas en medias reses de un mismo animal.

Librería e imprenta—

45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de primera N.° 28.

1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 docena gomas circulares, para máquina de escribir Eberhard Faber.
1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.
1 docena de lápices tinta Niágara.
2 frascos de 1|4 litro tinta copiar Stephens.
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín, Stephens.
2 resmas de papel oficio, rayado.
6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
5 resmas de papel blanco envolver, Barrilete.
30 hojas de papel secante, gris, tamaño grande de 12 £.
3 cajas de 144 plumas Leonard, número 516.
3 cajas de 144 plumas Perry, número 341.
1 docena de lápices color, azul y colorado, exagonal.
2 docenas de lápices Faber, N.° 2.
1.000 sobres blancos, de oficio.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glascow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente orquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Mercado—

8.500 kilos papas, libres de brotes y marchitas.
800 docenas fruta estación.
200 docenas huevos frescos.
7.000 kilos de verdura, según detalle de la planilla.

Farmacia

10 kilos de bicarbonato de sodio común.
3 embs. de vidrio por 250 grms. c|u.
2 embs. de vidrio por 500 grms. c|u.
3 jeringas, sistema Luer, de 3 cc.
2 jeringas sistema Luer, de 5 cc.
2 jeringas, sistema Luer, de 10 cc.
100 gramos de fenolftaleína.
3 docenas de alfileres de gancho, surtido.
200 grms. de atophan.
amp, de emetina de 0.04 gramos.
500 gramos de acetato de amonio, líquido.
2 cajas de ampollas iodo bismutado quinina Biol, de 10 ampollas c|u.
2 irrigadores enlozados de 2 litros cada uno.
100 gramos de piperasina.
25 gramos de luminal.
200 gramos de tanigeno Bayer.
10 amp. de cloruro de etilo del doctor Henning (Dublofix), de 30 gramos c|u.
250 gramos de subnitrato de bismuto Pulenc.

6 termómetros clínicos.
5 litros de aceite de bacalao.
10 litros de alcohol rectificado.
20 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
2 bolsas para hielo N.° 25.
3 bolsas de agua caliente.
250 gramos de calomel.
10 gramos de clorhidrato cocaína.
10 gramos de codeína.
4 kilos de carbonato cal común.
1 caja de ampollas Dienol.
100 gramos de esencia de limón.
250 gramos de extracto flúido Tolú.
250 grs. de extracto flúido Coca.
500 grs. de extracto flúido Polígala.
1 litro de éter sulfúrico.
15 piezas de gasa hidrófila por 40 mts.
15 piezas de género para vendas.
3 litros de glicerina.
6 frascos de hidroclorina.
250 gramos guayacol.
250 gramos de láudano.
2 litros de linimento Stokes.

4 kilos de magnesia calcinada Erba.
10 gramos de novocaína.
250 gramos de polvos Dower.
10 potes para pomadas, de loza, por 60 grs. c|u.
10 potes para pomadas, de loza, por 100 grs. c|u.

6 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
6 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
5 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco Venecia.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina líquida.

La licitación se llevará a cabo el 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable que toda propuesta venga acompañada de un papel sellado, valor de un peso.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929.

El Secretario

v28 junio

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª	. . . . .	392 kilos
Cambriones de madera	. .	350 „
Aceite de quemar	....	3 litros
Lápices para marcar cuero	....	1 doc.
Vinagre	....	3 litros
Aceite para máquina	......	1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobrecerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — v-29 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 22 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos destinados al taller de refacciones, y sección embalaje de la División Suministros.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v22 julio.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 julio

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Direccin Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v27 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el **5 de Julio próximo a las 15 horas, para** contratar la construcción de un **galpón** en el patio del edificio del H. Consejo, **con destino a los automóviles de la Repartición.** Datos en la Dirección General de **Arquitectura** (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v1.° julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1929, a las 16 horas,

para la provisión, por el término de un año de forrajes y cereales, con destino a la alimentación de animales del Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaría de Tablada y Liniers, dependiente de la Dirección General de Ganadería. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Félix Pereyra
Secretario Interino.
v-22 julio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. C. U. 54.083|1

Llámase a licitación pública hasta el (10-VII-1929) diez de Julio próximo, a las (15) quince horas, para la construcción de un edificio destinado a comedor, roperos, baños, y w. c., para obreros, a erigirse en la planta de almacenaje que esta Dirección General posee en la Ciudad de Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.301 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce N.° 278, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario General.

v15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3193-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un reloj de torre para el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expte. 6031-D-T-1929

Se hace saber a los interesados en la licitación pública a realizarse el día 2 de Julio próximo, para la adquisición de 27.900 medidores de agua, que por disposición del Directorio ha sido prorrogada por 15 días, pudiendo en consecuencia, presentarse las propuestas en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y siete de dicho mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v2 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje, descarga de materiales en el puerto de la Capital Federal y transportes fluviales por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expediente 2698 D. 929

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de sulfato de cobre, que la cantidad requerida es la de (50.000) cincuenta mil kilos y no de 5.000 kilos como se consignó por error, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 75.740 kilos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día Miércoles tres de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 julio.

Expte. 6031 DT. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (27.900) veintisiete mil novecientos medidores de agua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio

Exp. 6212-D. C-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil kilogramos de sulfato de cobre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929.— Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Exp. 2698-D-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales durante el término de un año dentro del radio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Julio próximo a las 16 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de todo elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.
El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 julio

Llámase a licitación para el día 27 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N. 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 previo pago de la suma de $ 2.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v-25 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electro bombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 14 de 1929. —J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la cañería de bronce y accesorios con destino a la instalación del control de funcionamiento de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y seis de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-16 julio.

Expte. 8606-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintidós de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte. 9010-D. T.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 18.000 toneladas métricas del residuo proveniente de la fabricación de sulfato alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintidós de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-22 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Klm. 1350 - 460 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.
Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v21 agosto.

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista "Riel y Fomento", con sujeción a las Bases que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas, mediante el pago de la suma de $ 2.— m|n.
Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 15 de Julio de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería, cordelería, banderas, etc., de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al

precio de $ 3.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 322|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v20 julio

Llámase a licitación para el día 12 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|na en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 561|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v12 julio.

Llámase a licitación para el día 19 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de blusas de brin de hilo, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v19 julio.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 441|29. Cuchillas para tornear pestañas de ruedas.

Día 24 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 467|29. Carbón para fragua.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. y $ 2 m|n., respectivamente, cada uno, los días hábiles lunes o viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v24 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Rosario a Casilda, provincia de Santa Fe, con calzada de macadam bituminoso o macadam con carpeta asfáltica.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7562 v3 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Joaquín Núñez, y a todos los que se consideren con derechos a (84) ochenta y cuatro relojes plaqué y (26) veintiséis relojes de oro para hombre, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 73 L. 1929, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 18 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Julio Cassanello, y a todos los que se consideren con derechos a (2) dos relojes de oro para hombre, detenidos por expediente 74 L-1929, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión si no comparecieran dentro del término indicado, a tomar la intervención que les corresponda.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 18 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 72 R, 929 ó 72 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 71 929.

Marca en diamante E. M. B. C. R. K., número 1, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 3887, fecha de entrada, Agosto 19 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 75 R. 929 ó 75 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 75|929.

Marca Jack Ch. mayor, número 007, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 4511, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 76-R-1929 ó 76-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 76|1929

Marca en diamante, G-C, Córdoba número 1|17. 17 Esq., vapor Vauban, paquete 4511, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 78-R-1929 ó 78-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 78|1929

Marca J x C, número 1|16, 16 cajones, vapor Vauban, paquete 3353, fecha de entrada, Julio 18 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 79-R-1929 ó 79-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 79|1929

Marca en diamante, M-G, número 1, 1 cajón, vapor S. Marú, paquete 3647, fecha de entrada, Agosto 3 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 80-R-1929 ó 80-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 80|1929

Marca S-I-O-T-A, número 1683, 1 cajón, vapor S. Marú, paquete 3647, fecha de entrada, Agosto 3 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 81-R-1929 ó 81R-, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 81|1929

Marca Aliesse Zaigo Tradirez C., número 1, 1 cajón, vapor S. Marú, paquete 3647, fecha de entrada, Agosto 3 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 82-R-1929 ó 82-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 82|1929

Marca A-G, número 4752, 1 cajón, vapor Hoedic, paquete 4242, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1926.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 83-R-1929 ó 83-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 83|1929

Marca P-R, número 1801|2, 2 cajones, vapor Hoedic, paquete 4242, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 84-R-1929 ó 84-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 84|1929

Marca S-C, número 5961-A, 1 cajón, vapor Monte Sarmiento, paquete 4410, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85-R-1929 ó 85-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 85|1929

Marca F-M, número 1, 1 cajón, vapor General Belgrano, paquete 4576, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86-R-1929 ó 86-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 86|1929

Marca A-S, número 1, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 25 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87-R-1929 ó 87-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 87|1929

Marca A-B, número 5102.25, 2 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 23 de 1926.
Marca A-B, número 5202.1024, 2 cajones, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 23 de 1926.
Marca A-B, número 1025, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 5012, fecha de entrada, Octubre 23 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 88-R-1929 ó 88-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 88|1929

Marca en triángulo, G-W-H, número 11|15, 5 cajones, vapor España, paquete 2648, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 89-R-1929 ó 89-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 89|1929

Marca L-B, número 990, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2730, fecha de entrada, Junio 10 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 90-R-1929 ó 90-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 90|1929

Marca S-C, número 15, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2730, fecha de entrada, Junio 10 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 91-R-1929 ó 91-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 91|1929

Marca en diamante, K-C-J-E-B, número 4787|96, 10 cajones, vapor Gotha, paquete 3209, fecha de entrada, Junio 19 de 1924.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 46-R-1929 ó 46-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 46|1929

Marca E, Gold ofs Elías Brandi Kg., número 1, 1 cajón, vapor Angvald, paquete 3783, fecha de entrada, Agosto 12 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 47-R-1929 ó 47-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 47|1929

Marca F-F-C, número 12054, 1 cajón, vapor Monceníeio, paquete 3871, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 48-R-1929 ó 48-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 48|1929

Marca G. Werght, número 8|n, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 57, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 49-R-1929 ó 49-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 49|1929

Marca E-R-T, número 500, 1 cajón, vapor Mausenecio, paquete 4344, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 50-R-1929 ó 50-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 50|1929

Marca en diamante 3040, número 1|4, 4 cajones, vapor A. Legion, paquete 4599, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 51-R-1929 ó 51-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 51|1929

Marca C. Trossepotr, S|m., 10 piezas, vapor C. Idylle, paquete 2645, fecha de entrada, Junio 4 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 52-R-1929 ó 52-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 52|1929

Marca Ptas. Verdes, raya al medio, S|m., 16 piezas, vapor Emden, paquete 2992, fecha de entrada, Junio 25 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 16 R|929 ó 16 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 16 R.|929

Marca J. F. número 1, 1 cajón, vapor Rey Victorio, paquete 4431, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 17 R|929 ó 17 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 17 R.|929

Marca V. Alvarez, número 1, 1 cajón vapor S. Prince, paquete 4508, fecha de entrada Septiembre 25 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 18 R|929 ó 18 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 18 R.|929

Marca Cotet, número 15.388, 1 cajón vapor S. Prince, paquete 4508, fecha de entrada Septiembre 25 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 19 R|929 o 19 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 19 R.|929

Marca M. G. abajo 9138, N.° 17 A. 1 cajón, vapor Suecia, paquete 4839, fecha de entrada Octubre 16 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 20 R|929 ó 20 R. que deben presentarse a esta Aduna para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 20 R.|929

Marca G. P. número 1, 1 cajón, vapor Cambrian Prinsess, paquete 2036, fecha de entrada Abril 29 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 21 R|929 ó 21 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo derezagos N.° 21 R.|929

Marca V. U. L. número 9268|3|4, 2 cajones, vapor Holbein, paquete 3180, fecha de entrada Agosto 6 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1-R|929 ó 1-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1|929.

Marca A. R., número 836.140, 5 cajones, vapor Aludra, paquete 3826, fecha de entrada Agosto 26|924.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2-R|929 ó 2-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 2|929.

Marca Enrico Dell'Aqua, N.° 1201, 1 tambor, vapor W. World, paquete 4334, fecha de entrada Septiembre 16|926.
Marca Enrico Dell'Aqua, N.° 1202, 1 tambor, vapor W. World, paquete 4334, fecha de entrada Septiembre 16|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3-R|929 ó 3-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 3|929.

Marca S. Ul., número 1, 1 tambor, vapor W. World, paquete 4334, fecha de entrada Septiembre 16|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 4-R|929 ó 4-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 4-R|929.

Marca Vambo, s|n., 1 cajón, vapor W. Notus, paquete 5063, fecha de entrada Abril 26|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 5-R|929 ó 5-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 5-R|929.

Marca N. G., número 7, 1 cajón, vapor G. Petitte, paquete 3643, fecha de entrada Agosto 2|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 6-R|929 ó 6-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 6-R|929.

Marca D. E. L., número 5074, 1 cajón, vapor Alnaki, paquete 3918, fecha de entrada Agosto 12|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 7-R|929 ó 7-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 7-R|929.

Marca F. S. C., abajo Vavol, número 69|72, 4 cajones, vapor Alnaki, paquete 3918, fecha de entrada Agosto 12|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 8-R|929 ó 8-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 8-R|929.

Marca Venado, abajo Yerba extra, 1|N.°, 1 y 1|2 barrica, vapor Hibernia, paquete 4107, fecha de entrada Septiembre 2|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 9-R|929 ó 9-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9-R|929.

Marca Especial, s|n., 1 y 1|2 barrica, vapor Hibernia, paquete 4107, fecha de entrada Septiembre 2|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 10-R|929 ó 10 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 10-R|929.

Marca en doble triángulo 1583, número 476, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 4894, fecha de entrada Octubre 17 de 1926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.°11-R|929| ó 11 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11-R|929.

Marca J. A., número 1|4, 4 cajones, vapor A. Mendi, paquete 5013, fecha de entrada Octubre 23|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 12-R|929 ó 12 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°12-R|929.

Marca C. P. E. S. S. A., número 25.985, 1 cajón, vapor Cordelia, paquete 3437, fecha de entrada Junio 21|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 13-R|929 ó 13 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 13-R|929.

Marca J. P., número 7839, 1 cajón, vapor Giulio Cesare, paquete 3890, fecha de entrada Agosto 19|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 14-R|929 ó 14 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14-R|929.

Marca en triángulo T. C., abajo Rosario, número 39.559, 1 cajón, vapor Guilio Cesare, paquete 3890, fecha de entrada Agosto 19|926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a connuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15-R|929 ó 15 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15-R|929.

Marca F. G., abajo T. A., 8|m., 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 4434, fecha de entrada Septiembre 22|926.

El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100 R. 929 o 100 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 100-1929

Marca K. Q., número 3300, 1 cajón, vapor Koln, paquete 3698, fecha de entrada Agosto 7 de 1926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 101 R. 929 o 101 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 101-1929

Marca C. y Cia., número 1-2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 4035, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 102 R. 929 o 102 R. que deben presentrase a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 102-1929

Marca J. F. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Infanta I. de Borbón, paquete 820, fecha de entrada Febrero 22 de 1923.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 103 R. 929 o 103 R. que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 103-1929

Marca C. B. ,número 309771|5, 5 cajones, vapor Badén, paquete 4165 fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

El Jefe
v28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 104 R. 1929 o 104 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 104-1929

Marca G. E. Haco, número 4443, 1 cajón, vapor Monte Oliva, paquete 5080, fecha de entrada Octubre 27 de 1929.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 105 R.-1929 ó 105 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 10511929
Marca Cassini abajo Córdoba, número 4368, 1 cajón, vapor Monte Oliva, paquete 5080, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 106 R.-1929 ó 106 R. qpe deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 106-1929

Marca A. Y. C. abajo D. D. Nazantr, sin número, 5 fardos, vapor Oscar Midling, paquete 1835, fecha de entrada Abril 19 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezago N.° 92|929 o 92 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 92-1929

Marca M. S., número 2-3-5, 3 cajones, vapor Córdoba, paquete 3832, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezago N.° 93 R. 1929 o 93R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 93-1927

Marca S. G., número 33-4, 3 cajones, vapor Re D. Italia, paquete 3922, fecha de entrada Agosto 22 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de resago N.° 94. R. 1929 o 94. R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 94-1929

Marca J. P. A., número 1783, 1 cajón vapor Mendoza, paquete 1837, fecha de entrada Abril 10 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95 R. 1929 o 95 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 95-1929

Marca L. Hld., número 1, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 4816, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96 R. 1929 o 96 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 96-1929

Marca S. D., número 2311-12, 2 cajones, vapor General Belgrano, paquete 4620 fecha de entrada Octubre 8 de 1925.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 97 R. 1929 o 97 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 97-1929

Marca Luis Dofour, número 341526, 1 cajón, vapor Infanta I. de Borbón, paquete 1936, fecha de entrada Abril 23 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 98 R. 1929 o 98 R. que deben presetarse a esta Aduana para su retiro... Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 98-1926

Marca Sieta, número 1613, 1 cajón, vapor Wakasa Maru, paquete3659, fecha de entrada Agosto 4 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallán y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99 R. 1929 o 99 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 99-1929

Marca S. H., número 857, 1 cajón, vapor Keln, paquete 3698, fecha de entrada Agosto 7 de 1926.
El Jefe
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 61 R|929 ó 61 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 61|929.

Marca Q. L., s|n. 50 cajones, vapor Sierra Morena, paquete 3386, fecha de entrada, Julio 19 de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 62 R. 929 ó 62 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 62|929.

Marca Vedetta N.° 9506|8, 3 cajones, vapor Belle Isle, paquete 3.500, fecha de entrada Julio 25 de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 63 R.; 929 ó 63 R.que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 63|929.

Marca A., N.° 3310, 1, c|c., vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 64 R., 929 664 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 64|929.
Marca B. D., número 2531|7, 7 cajones, vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 65 R. 929 ó 65 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 65|929.
Marca en triángulo, P. A. P. P., número 43, 1 fardo, vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 66 R. 929 ó 66 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 66|929.
Marca C. A. G., número 96651|2. 2 Esq., vapor M. Olivia, paquete 3869, fecha de entrada, Agosto 18 de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 67 R. 929 ó 67 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 67|929.
Marca C. B., número 1131, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, paquete 4546, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 68 R. 929 ó 68 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el
Legajo de rezagos N.° 68|929.
Marca G. M. A., número 3, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 2198, fecha de entrada Mayo 10 de 1926.
El Jefe.
v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes

al expediente de rezagos número 69 R. 929 ó 69 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 69|929.

Marca A. V., número 383 o 418, 1 cajón, vapor Formose, paquete 2620, fecha de entrada Junio 3 de 1926.

El Jefe.

v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 70 R. 929 ó 70 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 70|929.

Marca H. W., número 335|37, 3 cajones, vapor Wrirttimberg, paquete 3689, fecha de entrada Agosto 7 de 1926.

El Jefe.

v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 71 R. 929 ó 71 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 72|929.

Marca Buenos Aires, número 67127, 1 cajón, vapor Eubec, paquete 3979, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

El Jefe.

v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 74 R. 929 ó 74 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 74|929.

Marca R. M., número 349|52, 4 cajones, vapor Eubec, paquete 3979, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

El Jefe.

v-28 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 73 R. 929 ó 73 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 73|929.

Marca J. L. C., número 1413, 1 cajón, vapor Eubec, paquete 3979, fecha de entrada Agosto de 1926.

El Jefe.

v-28 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Federico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Melingeni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cornelio Maestrojuan (o Maestro Juan), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Occhipinti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silverio Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Magnelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Elías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Fidelio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Oscar Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jaime Carro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Indamira Pérez de Romero, por sí y su hija menor, doña Blanca Rosa Romero, en su carácter de viuda e hija del ex Director de Escuelas Nacionales, don Román Romero Quiroga.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Estella Benetta de Giovannoni, por sí y sus hijos menores, Estela Dorotea, Julio y Samuel Andrés Giovannoni, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Carlos Venancio Giovannoni.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa Monzón de Baigorria, por sí y sus hijas menores, Esilda Rosario y Susana Carmen Baigorria y por cuenta propia, doña Josefa Lidia Baigorria, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Santiago C. Baigorria.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Catalina Walsh de González, por sí y sus hijos menores, Marcos Nicolás, Margarita, Miguel, Rubén, Rosa y Haydée González, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Marcos González.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Petronilla Parrilla de Gallo, por sí y sus hijos menores, Fortunato Roberto y Pascual Gallo, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Pascual Gallo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Veneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Campanelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Romano**, que deben apersonarse a la Sección Ac-

cidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel B. Pauttazzo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Asmat Sale**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Campora**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tenaglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Guardamagna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Miravelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl L. Chaves**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Beiró de Garrido, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Fernando Antonio Garrido.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmine Oliviero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 27 de 1929. — El secretario.

v-6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Marincola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Palacios**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Senen Silvela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Giménez Pecci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Noriega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle **Córdoba 1868**, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Castillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Calderón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro José Villalba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de que fué víctima el obrero don **Jan Teustochowiez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ball[illegible] **que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Teodoroff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rajón Lens**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v23 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Saturio Castañón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Guzmán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Zárate**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Manuel Massa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Salomón Merzouk**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de **corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6168 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Jubileo.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6264 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel o Emanuele o Emanuel o Emmanuel Sessarego.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.

junio s|p. N.° 6263 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al **prófugo Salvador Monsatero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e17 junio N.° 6.363 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Novoa Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.374 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Balbina Jara**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.378 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alfredo Kenet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.376 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Diannuzzio Poggi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.379 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Hugo Baumgartner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 mayo N.° 6.167. s|p. p. v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Narduzzi o Julio García (a) "Bobi"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-19 junio N.° 6.383-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gastaldo o Carlos Gastón Contreras**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.381-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, lama y emplaza a **Andrés Seoane**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio catorce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.382-s.p.p.v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.375 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elsa Campos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.377 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez** y **Antonino Alvarez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 junio N.° 6.380 s|p.p. v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Goitre**, acusado del delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6368 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irene Di Nápoli**, acusada del delito de hurto y defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio....de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6369 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Viader o Juan Viader Felíu o Juan Viader Felín.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1929. — E. Luzuriaga, hijo, secretario.

e17 junio N.° 6.361 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Lozano o Manuela Lozano de Reguera**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.359 v22 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Sar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — J. B. Molina (h.), secretario.

e15 junio s|p.p. 6.360 v22 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Artemio Carreras**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.346 v22 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Román Torres**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y **Secretaría N.° 51**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.347 v24 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Patricio López o Patricio López y López**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.348 v22 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Areco o Antonio Arecco**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e17 junio s|p.p. 6.342 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Di Basilio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — R. E. Ramayón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.349 v22 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María [illegible]** defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — L. Doynel, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.351 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rando**, acusado de robo; **Everardo Alvarez Montenegro e Isabel Marta Radici de Alvarez**, por defraudación y falsedad; **Max Drusku**, por estafa; **José García**, por hurto; **Antonio Hipólito Varela**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e15 junio s|p.p. 6.352 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6331 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Bronzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6332 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bonelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6333 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosa Roy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6334 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6335 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6336 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana o Damiana o Anita Muñoz**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — F. D. Quesada, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6337 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bernardino Arteaga**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6338 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge o George Elwell o George E. Willard o Williard** y doña **María Haggell de Willard o María Elisa Hoggett de Willard o María Elisa Hoggett Trask de Willard**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6339 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, y Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Valentín Tarchetti o Marchetti o Corchetti**.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6340 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. [illegible] Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos Eduardo Cathro

Buenos Aires, [illegible] de 1929. — Luis A. [illegible]

e14 junio [illegible] N.° 6341 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Reina Clorinda Enriqueta Agnel o María [illegible]**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6170 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 junio s|pp. 6.343 v20 julio.

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Balbiani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Emilio Castro, secretario.

e14 junio s|pp. 6.344 v20 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Anselmo Roger o Rogel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. 6.345 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorio Bartolomé Sebastián**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6229 v12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Luis Alvarez García** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 junio N.° 6365 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl o Simón Durand**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera, publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6171 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pedrales**, para que en el tér-

mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6326 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Redick**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6327 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Eduardo Nonding**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6317-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kisseim**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.318-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Susana Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.319-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Zuvich o Zurich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6320 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6321 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6322 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez e hijos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6323 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6324 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sierra**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|p.p. N.° 6325 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6329 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Bunos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6330 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Juan Reusser**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo Pallejá, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6257 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Carmelo Ponce y Carmen Conde**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Alfredo Persiani, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6258 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Dvoskin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6259 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pasqua o Pascua**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — Manuel A. Goñi, Tomás D. Casares, secretarios.

e7 junio s|p.p. N.° 6260 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Luraghi**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e7junio s|p.p. 6361 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Novelli**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6262 v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se le hace saber al señor don **Esteban Gutiérrez**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.... Por ello no hago lugar a la excepción de prescripción opuesta y conforme al artículo 277 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Esteban Gutiérrez, hasta hacer al acreedor pago de la suma de treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Notifíquese, repóngase las fojas y archívese. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e6 junio s|p.p. N.° 6243 v22 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber a la firma **Luis Comesagna y Cía.**, que se ha presentado ante el Juzgado a su cargo, secretaría del suscripto, el Sr. Manuel Bernárdez demandándola por indemnización de daños y perjuicios provenientes de accidente del trabajo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — J. Suárez Videla, secretario.

e13 junio s|p.p. 6.371 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bensión Niñas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6227 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Aliaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6228 v12 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Loureiro o Francisco Loureiro Barral**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Adrián Fernández Marján, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.373 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.231-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lila o Lilia Fernández y Pura González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.232-s.p.p.-v-12 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Taborda**, procesado por el delito de agresión con armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-6 junio N.° 6.233-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Osvaldo Forsinato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6172 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Damiani**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6205 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ruiz**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. 6.206 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Perume o Marume**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 junio N.° 6.207 s|p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Berta Zárate**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6208 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Máximo Fernández o Martín Lazcano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Jacinto Malbrán,s ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e5 junio N.° 6211 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavale y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6212 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro de término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6213 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Senen Pando**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6214 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isaac Cricun**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6215 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Jacobucci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.221-s.p.p.-v-11 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Eliseo Barrientos, Wenceslao Fernández, Patricia Pintos, Jorge Noul, Francisco Rudecindo Ortiz, Andrés Rodríguez, Domingo Justo, y doña María Bignoti de Segrelles o María Sole de Segrelli**, ya sea como herederos o acreedores

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz

e-5 junio N° 6.222-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Lorenzo Llopis**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1929.— Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-5 junio N.° 6.223-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fedor Heinicke**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Abril cinco de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-5 junio N.° 6.224-s.p.p.-v-11 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bernardo Schrempf**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 junio s|p.p. 6.225 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Bruno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, Secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 junio N.° 6.216-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.217-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Tenas** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.218-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chaves Acuña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.219-s.p.p.-v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serapia Ochoa de Quevedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-5 junio N°. 6.220-s.p.p.-v-11 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citallama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ar-**

naldo Ginefra, procesado por el delito de violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6209 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia o Amalia Ibarra o Toledo o Costa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril ... de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6210 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Vignale**, procesada por hurto a Jacobo Lissin, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

e5 junio s.p.p. N.° 6202 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Juan Aguilar**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6203 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Grassi a "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6204 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Manuel Conde Pato**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Rosendo Fraga, secretario.

e4 junio s.p.p. N.° 6186 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6187 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Perna (a) "El Tití"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6188 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Leezcki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, G. A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6189 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Cordone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6190 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6191 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6192 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Fernández o Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6193 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gesteiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.178 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucero y Bruno Nequel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, abril 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.179 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Hugo Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 8 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.180 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Dante Zalla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.181 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Decio di Cela o Di Cecia Tecio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.182 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, Juzgado número° 10, Secretaría número 69, se cita y emplaza a **Ricardo Redón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.183 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Hernández**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 16 de 1929. — Rosendo Fraga, secretario.

e-4 junio N.° 6.184 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Mazzarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6194 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Benvenuto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6195 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramón Rey**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 juio N.° 6196 s. q. q. v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Zárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6197 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oréste Pelizza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6198 s. p. p. v10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6199 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zoilo Nicolás Artigas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N., 6200 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del a Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato o Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6201 s. p. p. v 10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 mayo N.° 6161 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Saavedra Lamas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6162 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Orfano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Jacinto A. Maibrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6163 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Trejo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 mayo N.° 6164 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Di Tomaso**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 mayo N.° 6165 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Pieri**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 mayo s|p.p. 6155 v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Martinelli**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6153 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Escora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Lagos o Ernesto López o Emilio López (a) "El Brasilero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Maines**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cita a Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prai o Paciska o Paiccievailo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Credenti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso..

e-13 junio N.° 6.316-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Gómez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 6304 s. p. p. v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Felipe Campesi**, procesado por el delito estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 junio N.° 6364 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6328 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Saturnino Velasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e4 junio s.p.p. N.° 6185 v10 julio

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Félix Clavel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, de bolsas de avena, en los depósitos del Regimiento 8 de Artillería, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1929. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6265 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardino Brañuelas, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio N.° 6226 s. p. p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e26 mayo s|pp. 6.148 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julián Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6173 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6174 s. p.p . v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita a **Esteban Guzzo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Abril 24 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle, Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6175 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.298 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo A. Borsani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.299 s|p. p. v-17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Raúl Waimer**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.300 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.301 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Josefa Real Corredaira o Corredeira**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 junio N.° 6306 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días a **José Castro**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Herán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6307 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Cándido Quevedo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de sustracción de menores y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6308 s|p.p. v18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.°-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|p.p. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Patricia Soto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 junio N.° 6309 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6310 s. p. p. v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abel Urrizola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6311 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ventura o Buenaventura Barros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6312 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guadalupe Ferreyra (a) Pirincho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6313 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6314 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Guya o Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6315 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Yorio o Yioria y Antonio Felia**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 junio N.° 6366 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Dasperi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e6 junio s|pp. N.° 7230 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Pavili**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6293 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Mena**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6294 v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Russo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 1[illegible] de 1929. — David Uriburu, secretario.

e[illegible] junio s|p.p. N.° 6295 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Estévez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6281 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6282 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Magnesi**, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, contro.

e17 junio N.° 6367 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Nelson Viguet**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Mayo 7 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6284 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ricardo Molinario**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presenie, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Mayo 11 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay. tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6285 v15 julie

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Monti, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6269 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Fargas**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6270 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Vidal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6271 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Estévez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6274 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fanny Airenshtein de Kraitzman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6272 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco de Puchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6273 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Martínez Cerdeira**, para que **dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar** a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6266 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Darío Nicodemo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6267 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alois Rausher**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo aprcibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 junio s|p.p. 6.268 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Humberto Paganini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6275 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Frid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6276 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Bonfiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6277 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Langenfurt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que **se le sigue por el delito de estafa**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6278 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Rivera, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6279 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Silvestre Brito, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación domicilio y agresión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6280 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.373 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jorge Nayes o Nayos**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y **Uruguay, tercer piso.**

e-11 junio N.° 6303 s|p. p. v-17 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Melchior Mauricio, procesado por robo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e11 junio s|p.p. N.° [illegible] v17 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alfredo C. Rosas**, que en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos el señor Juez ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: "Por ello desestimo la excepción de falsedad e inhabilidad de título opuesta a fojas 28. En consecuencia, llévese adelante la ejecución iniciada contra don Alfredo C. Rosas, hasta pagar al Fisco Nacional la cantidad de trescientos diez pesos con ochenta y un centavos, con sus intereses y las costas del juicio. Repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Junio 6 de 1929.
—M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 junio N.° 6360 s. p. p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Catarcio**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e17 junio N.° 6.362 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-11 junio N.° 6302 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6169 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Pujol**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — L. Doynel, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.350 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Remis Gabriel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.353 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Castañeda Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — H. E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.354 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Leopoldo Villarejo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e15 junio s|p.p. 6.355 v22 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a las leyes 8871, Art. 85 y 10.240, Art. 1.°, en el Juzgado del Crimen D.. a cargo del doctor Atilio Pessagno, Secretaría del suscripto, a los infractores: **Adolfo Montenoso; Apolinario Ubeda; Fausto Roberts; Juan Antonio Ferro; Juan Colangelo; Edmundo M. Homps; Humberto Andretta; Carlos Maricotti; Héctor Reinaldo Pérez; Eugenio Laurenz; Bautista Caracoche; Atilio Cappa**, bajo apercibimiento de que si no concurrieren, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — H. García Rams, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.356 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Podestá (a) "Cagachazo"**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.357 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Godofredo Bettamelo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.358 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adolfo del C. Sosa o Carlos o Adolfo González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — R. U. Fraga, secretario.
e11 junio N.° 6305 s. p. p. v17 jul.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Jaet**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e11 junio s|p. N.° 6296 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Dante Montanardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 mayo N.° 6.166 s|p.p. v-5 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v., de este año, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino tea, pintado de azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis toletes, dos remos de ocho pies; 15 metros de cadena con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos toietes de hierro y no tiene inscripción alguna, eslora 4,80 metros, manga 1,48 mts. y puntal 0,58 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,95 metros, manga 1,10 mts., puntal 0,45 mts., casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi-cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.20 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguareté, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v24 junio

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el señor Benigno Atanasio Gutiérrez, para riego de 350 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 9 y 12 de la Sección XVI del Territorio Nacional del Río Negro.

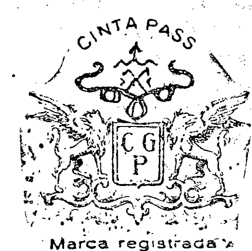
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-1.° junio N.° 3.202-v 5 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 125.894



Noviembre 8 de 1927. — Carl Gustav Pass, de Remscheid (Alemania). — Para distinguir cintas, de la clase 16. — Substituída en Junio 7 de 1929. — Aviso N.° 20.961.

v-28 junio

Acta N.° 134.252



Noviembre 6 de 1924. — Bennett Pumps Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Morificada en Junio 3 de 1929. — Aviso número 20.873.

v-28 junio

Acta N.° 134.836

AVION

Noviembre 28 de 1928. — A. V. Roe y Company Limited. — Para distinguir aeroplanos y aeronaves con motores, de la clase 12. Corregida. — Aviso número 16.424.

v-28 junio

Acta N.° 136.314

FLORES

Enero 25 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Junio 6 de 1929. — Aviso N.° 20.922.

v-28 junio

Acta N.° 137.664

UNDERWRITERS LABORATORIES

Abril 1.° de 1929. — Underwriters' Laboratories, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.378.

v-28 junio

Acta N.° 137.879

LYNX

Abril 10 de 1929. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Work Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida. — Aviso N.° 19.584.

v-28 junio

Acta N.° 138.011

LINCE

Abril 10 de 1929. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Work Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida. — Aviso N.° 19.768.

v-28 junio

Acta N.° 139.074

PLATA IMPERIO

Junio 4 de 1929. — Walser, Wald y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 59.355. — Aviso N.° 20.894.

v-28 junio

Acta N.° 138.853

"H.P."

Mayo 22 de 1929. — Santiago Barcia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso número 20.648.

v-28 junio

Acta N.° 139.058

DARNE

Junio 3 de 1929. — Etienne Jallas y Cía., sucesores de F. Darne Fils Ainé, de Saint Etienne, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 20.879.

v-28 junio

Acta N.° 139.059

"N.T."

Junio 3 de 1929. — Luis A. Larrieu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.752.

v-28 junio

Acta N.° 139.060

"N.T."

Junio 3 de 1929. — Luis A. Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.751.

v-28 junio

Acta N.° 139.061

NEBULOSA

Junio 3 de 1929. — Ramondenc, Martín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.577. — Aviso N.° 20.750.

v-28 junio

Acta N.° 139.062

NEBULOSA

Junio 3 de 1929. — Ramondenc, Martín y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.578. — Aviso N.° 20.749.

v-28 junio

Acta N.° 139.063

CIWIS

Junio 3 de 1929. — S. A. Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.748.

v-28 junio

Acta N.° 139.064

COLASEINA

Junio 3 de 1929. — Viriato Alvarez y Tomás Reid Darling. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.890.

v-28 junio

Acta N.° 139.067

Showcarder

Junio 4 de 1929. — Showcader Incorporated, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.874.

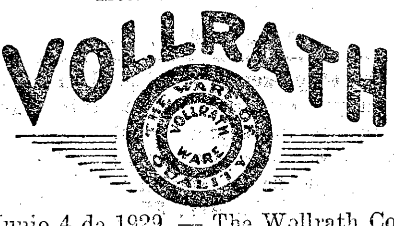
v-28 junio

Acta N.° 139.068

Junio 4 de 1929. — The New-Way Motor Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y motores fijos y marítimos, de combustión interna, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.933. — Aviso N.° 20.875.

v-28 junio

Acta N.° 139.069



Junio 4 de 1929. — The Wollrath Co., de Wiconcin, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 57.257. — Aviso N.° 20.876.

v-28 junio

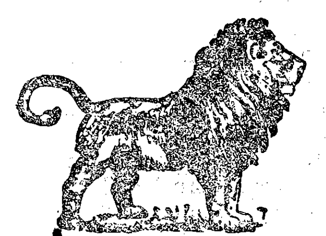
Acta N.° 139.070

DOLY

Junio 4 de 1929. — Carlos A. Sagasume. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.551. — Aviso N.° 20.897.

v-28 junio

Acta N.° 139.071



Junio 4 de 1929. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la número 64.581. — Aviso N.° 20.899.

v-28 junio

Acta N.° 139.072

El Tractor en la Agricultura

Junio 4 de 1929. — International Harvester Company Argentina. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.896.

v-28 junio

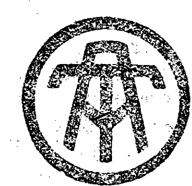
Acta N.° 139.073

Steinite

Junio 4 de 1929. — Andrés Balestrieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.898.

v-28 junio

Acta N.° 139.075



Junio 4 de 1929. — Alfredo J. Tomazzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.893.

v-28 junio

Acta N.° 139.076

BLANCHETTE

Junio 4 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.880.

v-28 junio

Acta N.° 139.077

KAI - SANG

Junio 4 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.881.

v-28 junio

Acta N.° 139.082

VOLGA VOLGA

Junio 4 de 1929. — Francisco Reich. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 20.908.

v-28 junio

Acta N.° 139.083

"LANCEL"

Junio 4 de 1929. — Société des Etablissements Lancel, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y aríeulos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.910.

v-28 junio

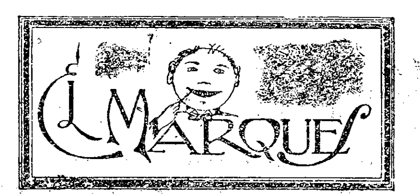
Acta N.° 139.084

BETTO

Junio 4 de 1929. — Carlos P. Martínez Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.909.

v-28 junio

Acta N.° 139.088



Junio 4 de 1929. — Joaquín Plá. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso N.° 20.913.

v-28 junio

Acta N.° 139.085

SEDPLIN

Junio 4 de 1929. — José García Núñez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.907.

v-28 junio

Acta N.° 139.087



Junio 4 de 1929. — Mendes y Lamarque, que comercia bajo el rubro de Sociedad Mate - I. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 20.911.

v-28 junio

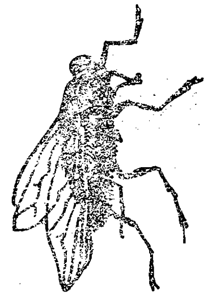
Acta N.° 139.090



Junio 4 de 1929. — Lucio Cordeu. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.905.

v-28 junio

Acta N.° 139.091



Junio 4 de 1929. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 20.886.

v-28 junio

Acta N.° 139.093

LOCKHEED

Junio 4 de 1929. — Francisco de la Vega. — Para distinguir un líquido compuesto de aceite de castor, alcohol y otros ingredientes, que produce un efecto mecánico y a la vez lubrificante, de la clase 3. — Aviso N.° 20.887.

v-28 junio

Acta N.° 139.096

KAPPEL

Junio 4 de 1929. — Arno Heilman. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar y sus accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 20.885.

v-28 junio

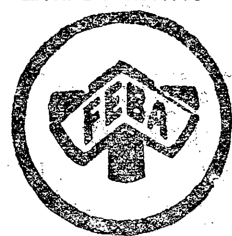
Acta N.° 139.094

LOCKHEED

Junio 4 de 1929. — Francisco de la Vega. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.888.

v-28 junio

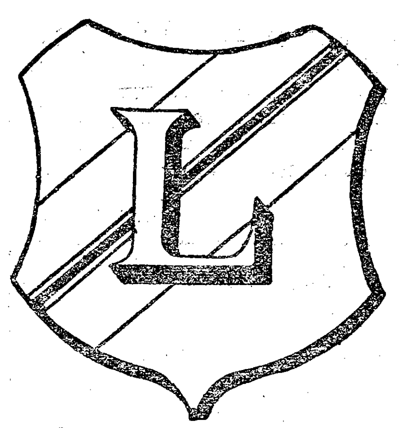
Acta N.° 139.095



Junio 4 de 1929. — Arno Heilman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.884.

v-28 junio

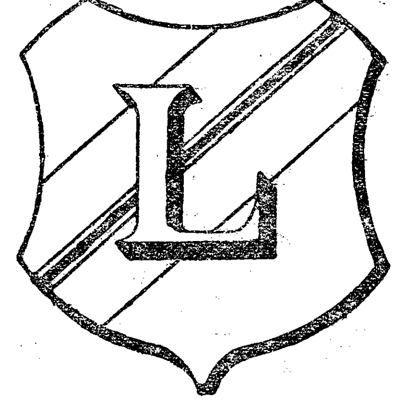
Acta N.° 139.097



Junio 4 de 1929. — Levetatto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.872. — Aviso número 20.882.

v-28 junio

Acta N.° 139.098



Junio 4 de 1929. — Levetatto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.871. — Aviso N.° 20.883.

v-28 junio

Acta N.° 139.099

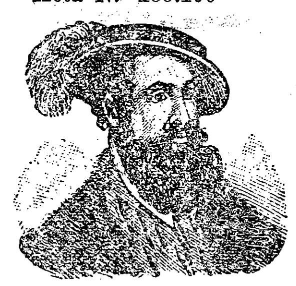


HERNÁN CORTÉS

Junio 4 de 1929. — Olimpio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.905. — Aviso N.° 20.900.

v-28 junio

Acta N.° 139.100

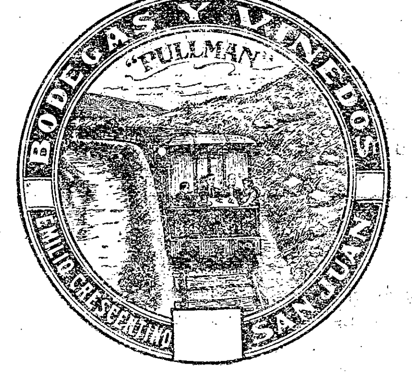


HERNÁN CORTÉS

Junio 4 de 1929. — Olimpio Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.904. — Aviso N.° 20.901.

v-28 junio

Acta N.° 139.101



Junio 4 de 1929. — Emilio Crescentino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.902.

v-28 junio

Acta N.° 139.102



Junio 4 de 1929. — Emilio Crescentino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.903.

v-28 junio

Acta N.° 139.104

CAGLIOSTRO

Junio 5 de 1929. — Max Glucksmann. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 20.918.

v-28 junio

Acta N.° 139.118

BIOLAPAX

Junio 6 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.946.

v-28 junio

Acta N.° 139.112

VITAMINE

Junio 6 de 1929. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.575. — Aviso número 20.958.

v-28 junio

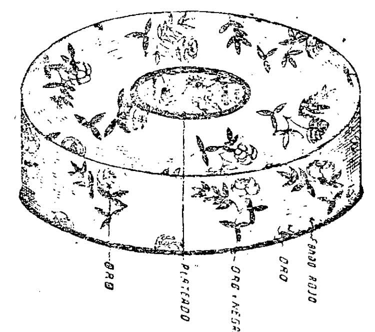
Acta N.° 139.113

ACTA

Junio 6 de 1929. — Juan Ruppoli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.577. — Aviso número 20.959.

v-28 junio

Acta N.° 139.115



Junio 6 de 1929. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.944.

v-28 junio

Acta N.° 139.117

BIOLBARIT

Junio 6 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.945.

v-28 junio

Acta N.° 139.106

TRANSANDINO

Junio 5 de 1929. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.610. — Aviso N.° 20.921.

v-28 junio

Acta N.° 139.119

ARISTON

Junio 6 de 1929. — Griffiths Bros. And Co. (London) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.951.

v-28 junio

Aca N.° 139.123

DEFIANCE

Junio 6 de 1929. — Defiance Spark Plugs Incorporated de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.877.

v-28 junio

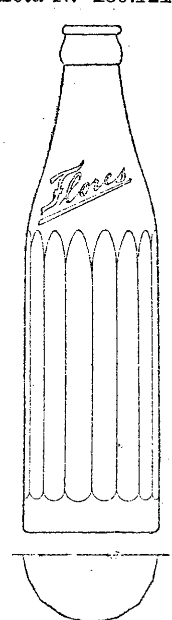
Acta N.° 139.130

AEIOU

Junio 6 de 1929. — Alberto Angel Vergonjeanne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.938.

v-28 junio

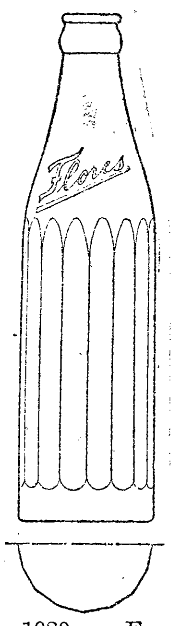
Acta N.° 139.121



Junio 6 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, envase. — Aviso N.° 20.923.

v-28 junio

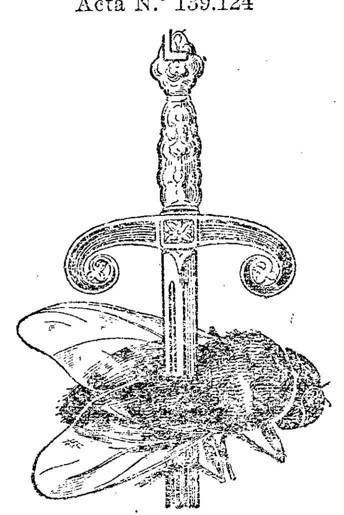
Acta N.° 139.122



Junio 6 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.924.

v-28 junio

Acta N.° 139.124



Junio 6 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.925.

v-28 junio

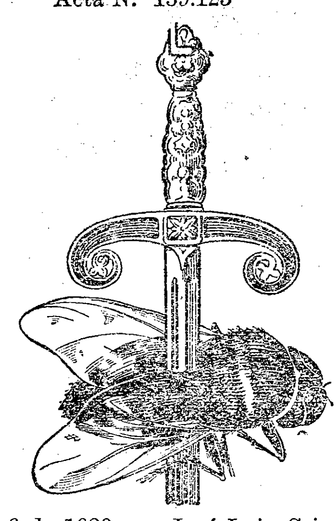
Acta N.° 139.136

LA MILAGROSA

Junio 6 de 1929. — J. Fernández y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.953.

v-28 junio

Acta N.° 139.125



Junio 6 de 1929. — José Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.926.

v-28 junio

Acta N.° 139.126

ARCO IRIS

Junio 6 de 1929. — Moly y Lasserre. — Para disinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 20.928.

v-28 junio

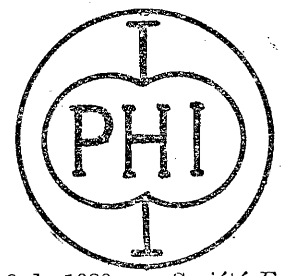
Acta N.° 139.127

ARGUMENT FILM

Junio 6 de 1929. — Evaristo L. González Arena y Miguel Ruiz Moreno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.929.

v-28 junio

Acta N.° 139.129



Junio 6 de 1929. — Société Francaise de Chaleur et Lumiére de Levallois - Perret (Francia). — Para distinguir toda clase de aparatos de calefacción a gas, calderas para calefacción central, radiadores a gas y accesorios para los mismos, de la clase 14. — Aviso N.° 20.761.

v-28 junio

Acta N.° 139.134



Junio 6 de 1929. — Expreso Sudamericano Salvador Donato hijo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 20.933.

v-28 junio

Acta N.° 139.137

PYRETHRUM

Junio 6 de 1929. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.904.

v-28 junio

Acta N.° 139.138

PYRETHRUM

Junio 7 de 1929. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.915.

v-28 junio

Acta N.° 139.139

LOZANT

Junio 7 de 1929. — Noél F. Tribe. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.774.

v-28 junio

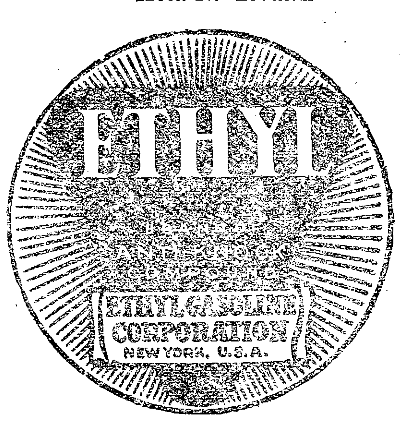
Acta N.° 139.140

LOZELLE

Junio 7 de 1929. — Noel F. Tribe. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.975.

v-28 junio

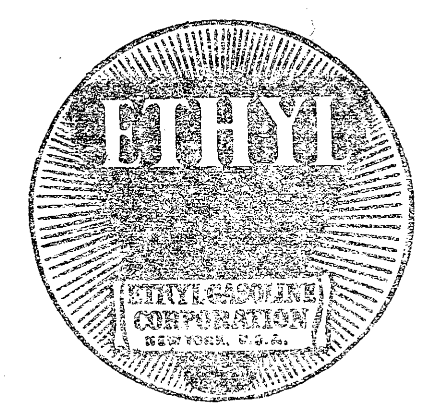
Acta N.° 139.141



Junio 7 de 1929. — Ethyl Gasoline Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias antidetonantes, de la clase 1. — Aviso N.° 20.916.

v-28 junio

Acta N.° 139.142



Junio 7 de 1929. — Ethyl Gasoline Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.917.

v-28 junio

Acta N.° 139.143



Junio 7 de 1929. — Standard Sanitary Mfg. Co. de Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 20.669.

v-28 junio

Acta N.° 139.144



Junio 7 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.624. — Aviso N.° 20.776.

v-28 junio

Acta N.° 139.145

LAXORGAN

Junio 7 de 1929. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Leloup y Sabasquct. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.960.

v-28 junio

Acta N.° 139.146



Junio 7 de 1929. — Aretz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.397. — Aviso N.° 20.959.

v-28 junio

Acta N.° 139.147

COLOSO

Junio 7 de 1929. — Sociedad Anónima Establecimientos Gatry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.936.

v-28 junio

Acta N.° 139.148

OPTIMUS

Junio 7 de 1929. — Sociedad Anónima Establecimientos Gatry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.937.

v-28 junio

Acta N.° 139.150

SANTUA

Junio 7 de 1929. — Hernan F. Aldabe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.962.

v-28 junio

Acta N.° 139.151

KAKAITECÓ

Junio 7 de 1929. — Hernan F. Aldabe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.963.

v-28 junio

Acta N.° 139.152

OBENENA

Junio 7 de 1929. — Hernan F. Aldabe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.964.

v-28 junio

Acta N.° 139.154

AUTOMAT

Junio 7 de 1929. — Koifman y Kohn. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.967.

v-28 junio

Acta N.° 139.155

LA SALTEÑA No. 5

Junio 7 de 1929. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.973.

v-28 junio

Acta N.° 139.156

VIGORINE

Junio 7 de 1929. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.972.

v-28 junio

Acta N.° 139.157



Junio 7 de 1929. — R. Moll Chaldú. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones en general. — Aviso N.° 20.974.

v-28 junio

Acta N.° 139.160

Junio 7 de 1929. — F. H. Ayres Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículo de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografía dos y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 56.858. — Aviso 20.982

v-28 junio

Acta N.° 139.161

LINENDOLL

Junio 7 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.983.

v-28 junio

Acta N.° 139.162

LINENDOLL

Junio 7 de 1929. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 20.984.

v-28 junio

Acta N.° 139.165

REX

Junio 7 de 1929. — Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir materiales para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 20.939.

v-28 junio

Acta N.° 139.166



Junio 7 de 1929. — Osvaldo A. Dighero. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindro para las mismas, aparatos ortopédicos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, compases y reglas de reducción, brújulas y metrónomos, diapasones, descornadores y aparatos para castrar, de la clase 6. — Aviso N.° 20.954.

v-28 junio

Acta N.° 139.167

GUINDA

Junio 7 de 1929. — Fernández Zacco y Co. — Para ditinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.968.

v-28 junio

Act N.° 139.168

LITORALES

Junio 7 de 1929. — Fernández Zacco y Co. — Para ditinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.969.

v-28 junio

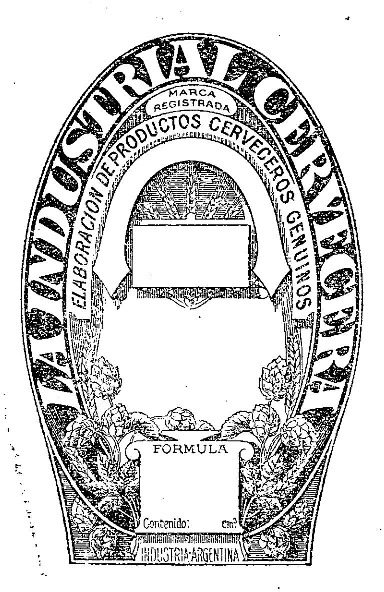
Acta N.° 139.173



Junio 8 de 1929. — Alberto Toulouse Manuel Pérez Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usado n medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.000.

v-28 junio

Acta N.° 139.170



Junio 7 de 1929. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.971.

v-28 junio

Acta N.° 139.171

CIP

Junio 7 de 1929. — Pedro W. Rendé y Eduardo J. Prieu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.978.

v-28 junio

Acta N.° 139.175

Pelo-Germol

Junio 8 de 1929. — Félix Gasull. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.998.

v-28 junio

Acta N.° 139.176

Pelo-Germol

Junio 8 de 1929. — Félix Gasull. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 20.999.

v-28 junio

Acta N.° 139.177



Junio 8 de 1929. — Güemes Ramallo y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.009.

v-28 junio

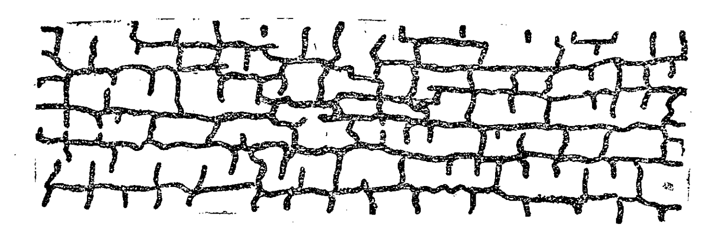
Acta N.° 139.172



Junio 7 de 1929. — Eugenio P. Mattaldi. — Para distinguir artículos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.979.

v-28 junio

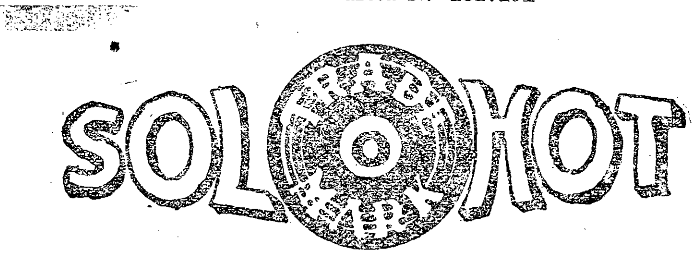
Acta N.° 132.155



Agosto 9 de 1928. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 3 de 1929. — Aviso N.° 21.068.

v-28 junio

Acta N.° 132.191



Agosto 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir maquinarias, aparatos e implementos de avicultura, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Modificada en Junio 7 de 1929. — Aviso N.° 20.952.

v-28 junio

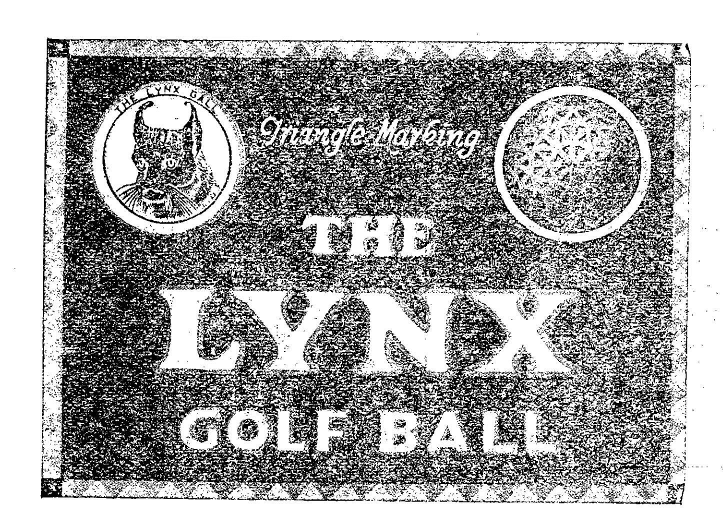
Acta N.° 133.930



Octubre 24 de 1928. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Modificada en Junio 5 de 1929. — Aviso N.° 20.889.

v-28 junio

Acta N.° 138.612



Abril 10 de 1929. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Work Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Corregida. — Aviso N.° 19.767.

v-28 junio

Acta N.° 139.164

JALEA "FIN DE SIGLO"

"Fat-off"

DEPOSITO GENERAL

Droguería y Farmacia 520 - FLORIDA - 520

BUENOS AIRES

Junio 7 de 1929. — Antonio Ferrini. — Para distinguir jaleas para masajes higiénicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 58.965. — Aviso N.° 20.977.

v-28 junio

Acta N.° 139.036



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.798.

v-28 junio

Acta N.° 139.037



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.799.

v-28 junio

Acta N.° 139.038



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos maderas en general. — Aviso N.° 20.800.

v-28 junio

Acta N.° 139.039

Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.802.

v-28 junio

Acta N.° 139.040



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.803.

v-28 junio

Acta N.° 239.041



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.804.

v-28 junio

Acta N.° 139.042



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.805.



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 20.806.

v-28 junio



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.807.

v-28 junio

Acta N.° 139.045



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 20.808.

v-28 junio

Acta N.° 139.046



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.809.

v-28 junio

Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.810.

v-28 junio

Acta N.° 139.048



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.811.

v-28 junio

Acta N.° 139.049



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 20.812.

v-28 junio

Acta N.° 139.050



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.813.

v-28 junio

Acta N.° 139.051



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso 20.814.

v-28 junio

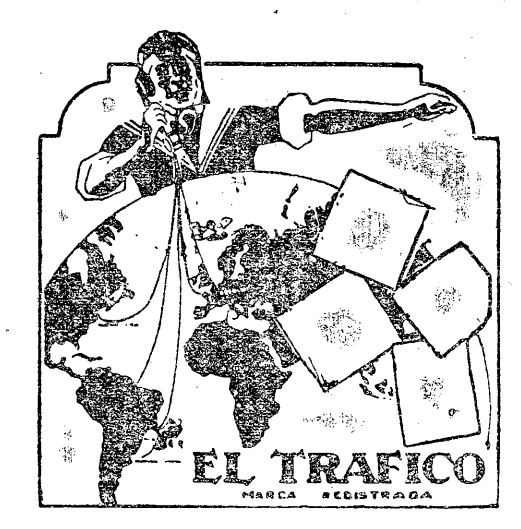
Acta N.° 139.052



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.815.

v-28 junio

Acta N.° 139.053



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.816.

v-28 junio

Acta N.° 139.054



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° [illegible].

v-28 junio

Acta N.° 139.055



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.818.

v-28 junio

Acta N.° 139.056



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso 20.819.

v-28 junio

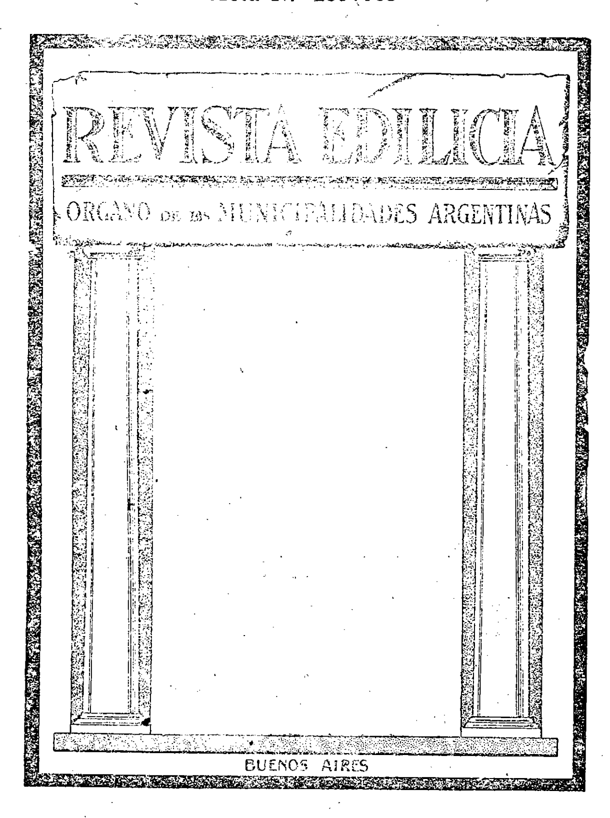
Acta N.° 139.057



Junio 3 de 1929. — Sola Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la repración de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 20.820.

v-28 junio

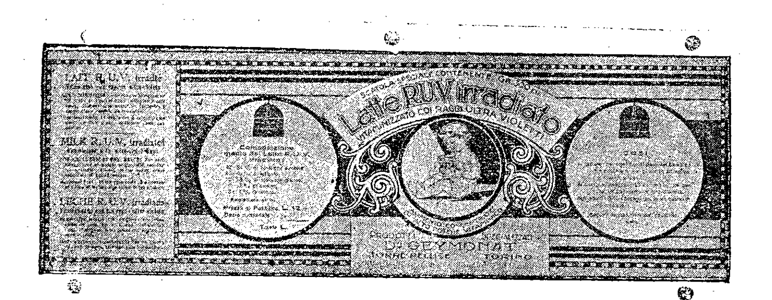
Acta N.° 139.065



Junio 4 de 1929. — Angel J. B. Rivera y Lorenzo S. Sosa. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 20.878.

v-28 junio

Acta N.° 139.079



Junio 4 de 1929. — Ernesto Geymonat, de Torre Pellice , Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.508.

v-28 junio

Acta N.° 139.066



Junio 4 de 1929. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 20.772.

v-28 junio
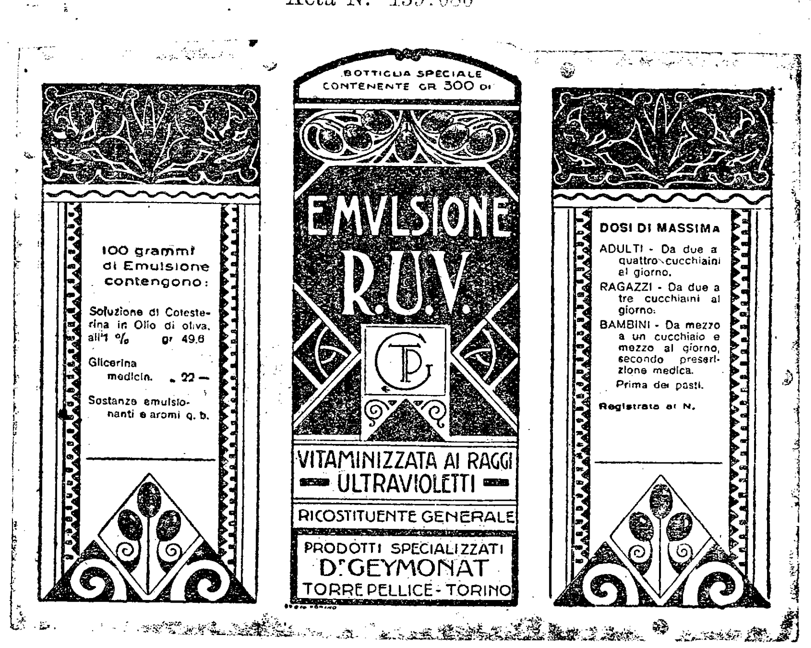
Acta N.° 139.078



Junio 4 de 1929. — Ernesto Geymonat, de Torre Pellice, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.506.

v-28 junio

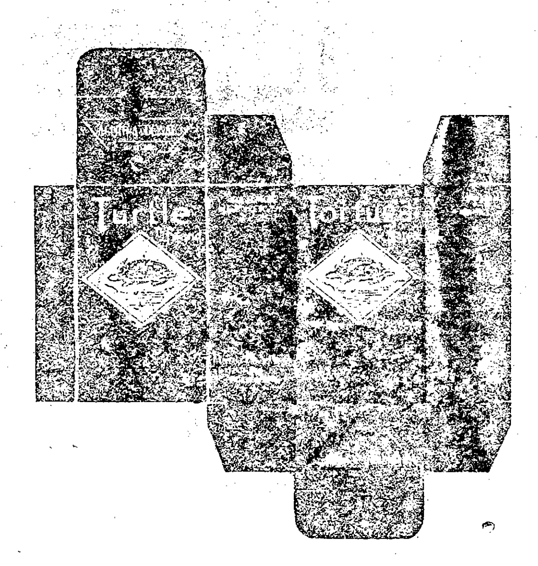
Acta N.° 139.080



Junio 4 de 1929. — Ernesto Geymonat, de Torre Pellice , Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.507.

v-28 junio

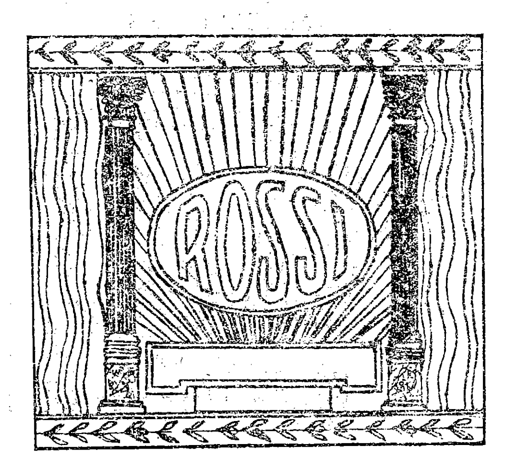
Acta N.° 139.086



Junio 4 de 1929. — Aguilera y Donato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.906.

v-28 junio

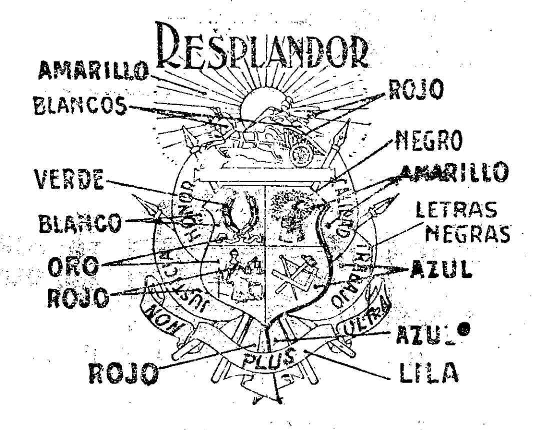
Acta N.° 139.089



Junio 4 de 1929. — Héctor Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso 20.912.

v-28 junio

Acta N.° 139.092



Junio 4 de 1929. — Garavilla y Cía., Compañía Petrolera Bakú. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.740.

v-28 junio

Acta N.° 139.081

"INVENTIC"

Junio 4 de 1929. — Osvaldo A. Dighero. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.924.

v-28 junio

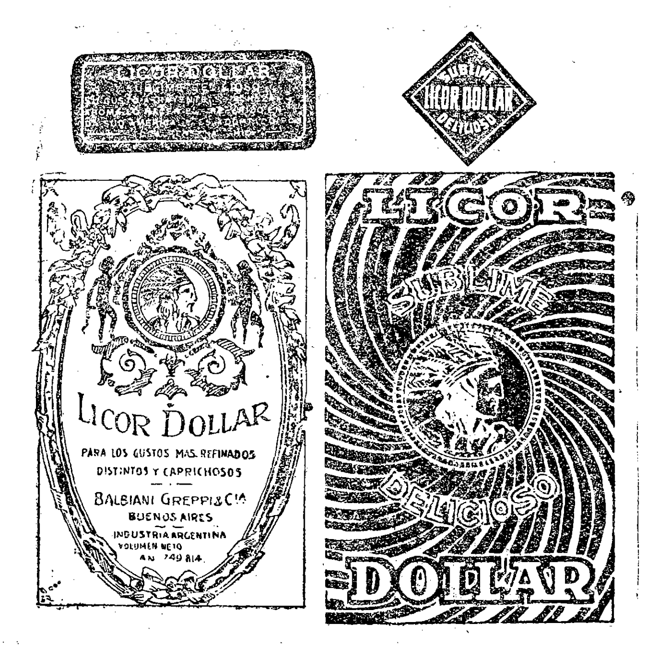
Acta N.° 139.103



Junio 4 de 1929. — Santiago Leone. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 20.930.

v-28 junio

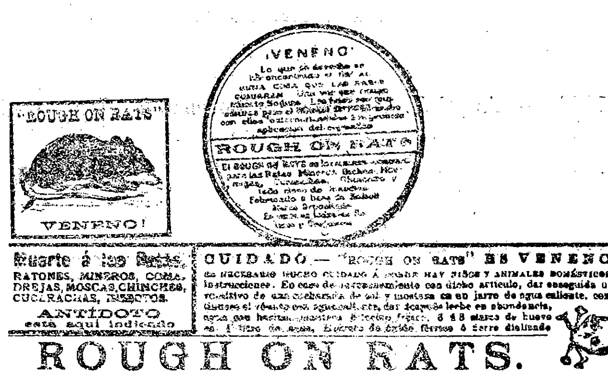
Acta N.° 139.105



Junio 5 de 1929. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 20.919.

v-28 junio

Acta N.° 139.107



Junio 5 de 1929. — Bernardo Ducombs. — Para distinguir venenos o preparaciones para la destrucción de ratas, comadrejas, ratones y otros animales e insectos dañinos, de la clase 1. — Renovación de la N.° 57.985. — Aviso 20.920.

v-28 junio

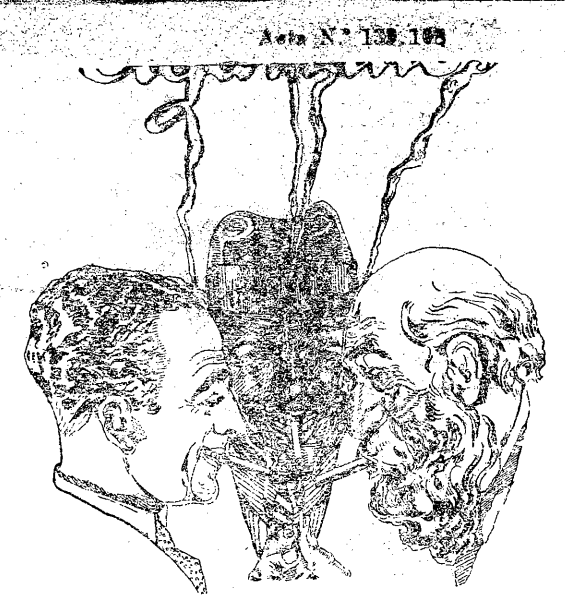
Acta N.° 139.120

Metrópolis

Junio 6 de 1929. — Marcial F. Domínguez Aguilar y Angel O. Coll. — Para distinguir publicaciones, impresiones en general, de la clase 18. — Aviso 20.891.

v-28 junio

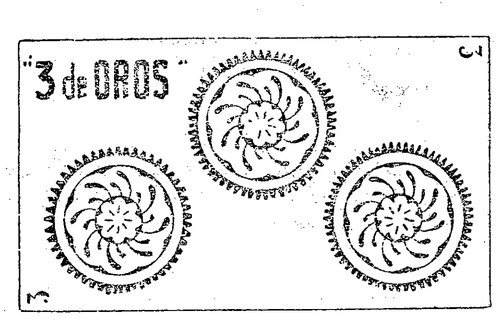
Acta N.° 139.108



Junio 5 de 1929. — Roberto Ohlendorf. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 20.895.

v-28 junio

Acta N.° 139.109



Junio 5 de 1929. — A. M. Sala y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.985.

v-28 junio

Acta N.° 139.110



Junio 5 de 1929. — Ludovina Paterno de Tagliamonte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.889. — Aviso N.° 20.931.

v-28 junio

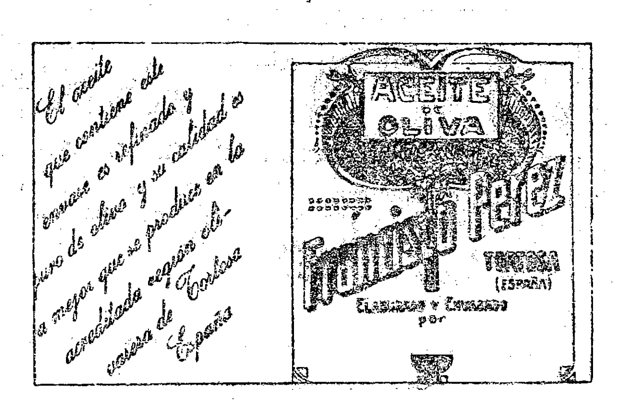
Acta N.° 139.135



Junio 6 de 1929. — G. Garavarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.934.

v-28 junio

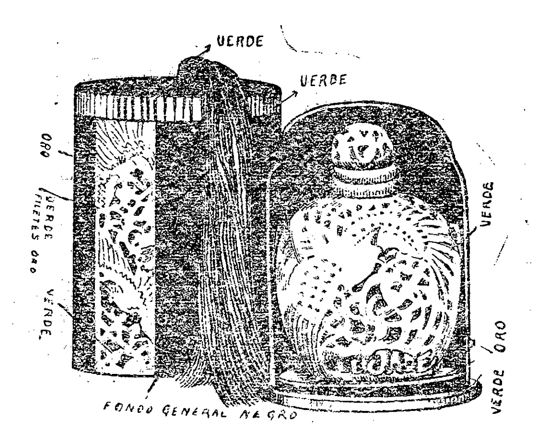
Acta N.° 139.111



Junio 6 de 1929. — A. Cánepa y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.780. — Aviso N.° 20.947.

v-28 junio

Acta N.° 139.114



Junio 6 de 1929. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador en general, de la clase 13 (clase). — Aviso N.° 20.943.

v-28 junio

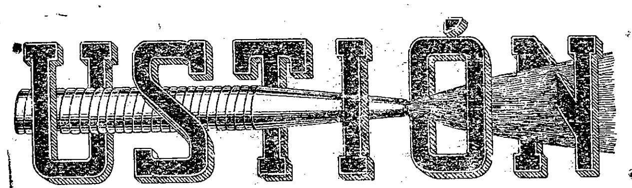
Acta N.° 139.123



Junio 6 de 1929. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos en general. — Aviso N.° 20.9?7.

v-28 junio

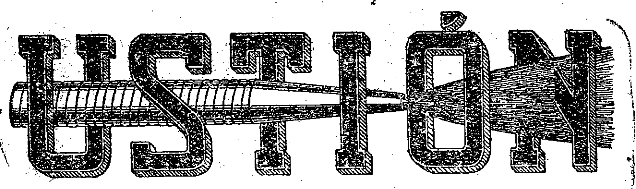
Acta N.° 139.131



Junio 6 de 1929. — Alfredo Janssen. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.9??.

v-28 junio

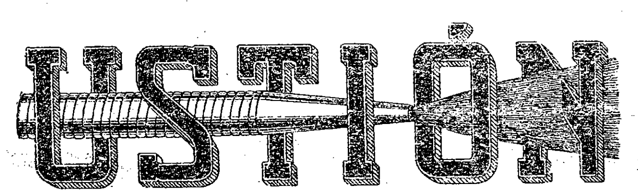
Acta N.° 139.132



Junio 6 de 1929. — Alfredo Janssen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.941.

v-28 junio

Acta N.° 139.133



Junio 6 de 1929. — Alfredo Janssen. — Para distinguir máquinas para la destrucción de insectos dañinos, etc., y aparatos hormiguicidas e insecticidas en general, de la clase 25. — Aviso N.° 20.942.

v-28 junio

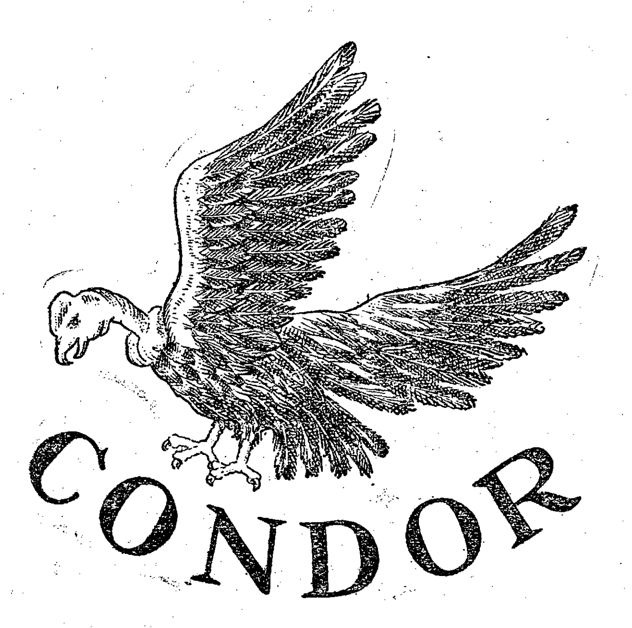
Acta N.° 139.149



Junio 7 de 1929. — Sociedad Anónima Establecimientos Gatry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.935.

v-28 junio

Acta N.° 139.163



Junio 7 de 1929. — S. A. Industrial y Comercial Colombres y Co. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.978.

v-28 junio

Acta N.° 139.174

La Novela Gratis

Junio 8 de 1929. — Sibolich Ramella y Cía. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 20.965.

v-28 junio

Acta N.° 139.169



Junio 7 de 1929. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.970.

v-28 junio

Acta N.° 139.159

Mathushek
PIANO ESTAB. 1863 MANF'G COMPANY
New Haven & New York

Junio 7 de 1929. — Mathushek Piano Manufacturing Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 57.062. — Aviso N.° 20.981.

v-28 junio

Acta N.° 138.578

RUMELY
DOALL
TRACTOR

Mayo 15 de 1929. — Advance Rumley Company, de Laporte Indiana, E. U. de América. — Para distinguir tractores, sus partes y accesorios, de la clase 12 (corregida). — Aviso N.° 20.359.

v-28 junio

D. Ehuletche, Secretario.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional